"2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior en Guanajuato".

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Guanajuato, Gto., a 07 de diciembre de 2017.

Oficio SG 2127

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
-7 DIC. 2017
HORA 9:00am
FOLIO 37149
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

**DIPUTADA ÁNGELICA CASILLAS MARTÍNEZ.**
**PRESIDENTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**
**P R E S E N T E.**

Estimada Presidenta.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 23 fracción IV inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a través de Usted, me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Guanajuato, el nombramiento de Magistrado Propietario de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, considerando para tales efectos a Arturo Lara Martínez, con la finalidad de solicitar las aprobaciones respectivas por parte de ese H. Congreso.

Para tal efecto, adjunto los Acuerdos de nombramientos formulados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción XXI, antepenúltimo párrafo y 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como numeral 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Asimismo, me permito anexar los expedientes respectivos, a efecto de que se constate que los Magistrados nombrados cumplen con los requisitos que prevé el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, ruego a Usted se sirva dar cuenta de los nombramientos mencionados, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Atentamente**
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA.**

C/Anexos.
C.c.p.- El archivo

PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

# ACUERDO

Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 sesenta y tres, fracción XXI vigésima primera, párrafo noveno, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento constitucional, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 143 ciento cuarenta y tres, Quinta Parte, de fecha 6 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, así como los numerales y 10 diez, 12 doce y 13 trece de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; he tenido a bien proponer al **DOCTOR ARTURO LARA MARTÍNEZ**, para un nuevo nombramiento como MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado, para los efectos legales de su competencia.

**Guanajuato, Gto., 6 de diciembre de 2017**

**LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ**

**DR. ARTURO LARA MARTÍNEZ**

# DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el Estado de cuando menos cinco años anteriores a su nombramiento;

**II.** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación y no más de sesenta y cinco años;

**III.** Gozar de buena reputación, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

**IV.** Tener título de licenciado en derecho, abogado o su equivalente académico y contar con cinco años de ejercicio profesional en materia administrativa o fiscal; y

**V.** No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

«**Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el Estado de cuando menos cinco años anteriores a su nombramiento; [...] »

- **<u>Documentación que se adjunta para acreditar el cumplimiento a esta fracción</u>**:

a) Original de acta de nacimiento.
b) Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
c) Original de constancia de residencia.
d) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.

FOLIO
A11 1323937

# ESTADO DE GUANAJUATO

## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

## NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA

| OFICIALIA | LIBRO | ACTA No. | CRIP | CURP |
|---|---|---|---|---|
| 01 | 5 | 02500 | [redacted] | ---------- |

FECHA REGISTRO: 16 DE JULIO DE 1975
LUGAR DE REGISTRO: SALAMANCA, SALAMANCA, GUANAJUATO

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: ARTURO LARA MARTINEZ
FECHA NACIMIENTO: [redacted] 1975 HORA: 05:00
LUGAR NACIMIENTO: [redacted]
NACIONALIDAD: MEXICANA REGISTRADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: PADRE

### DATOS DE LOS PADRES:

NOMBRE PADRE: ARTURO LARA LOPEZ
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD PADRE [redacted]
NOMBRE MADRE: CAROLINA MARTINEZ URIBE
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD MADRE [redacted]

### DATOS DE LOS ABUELOS:

NOMBRE ABUELO PATERNO: [redacted]
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELA PATERNA:
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELO MATERNO:
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELA MATERNA:
NACIONALIDAD:

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ---------- PARENTESCO:----------
NACIONALIDAD: EDAD: ----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
GUANAJUATO,GUANAJUATO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. GABRIEL ALEJANDRO ROMERO RAMIREZ

SELLO DE LA OFICINA

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL ESTADOS UNIDOS GUANAJUATO, GTO.

Precio: $131.00

1323937-1323939

59/150148/234555/289016

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil

Gobierno del Estado de Guanajuato

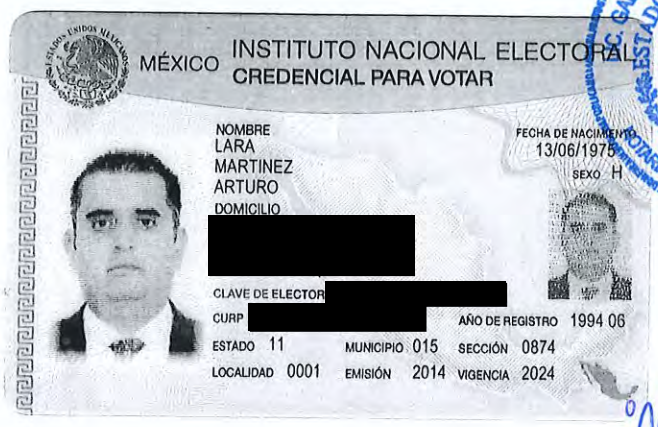


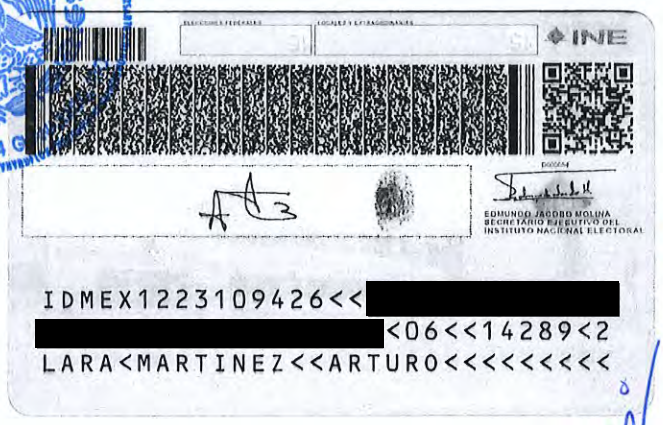


COTEJADO

**EL QUE SUSCRIBE NOTARIO GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 14 CATORCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DE ESTA CAPITAL.----------**

**C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; DE DONDE LA COTEJE DEBIDAMENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA; ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AN00180834-A-N-CERO-CERO-UNO-OCHO-CERO-OCHO-TRES-CUATRO; ASENTANDO LA------ PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------**

**EL NOTARIO PÚBLICO NO. 14.**

**LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN.**
**RUDG-420117-CF3.**

Presidencia Municipal de
**GUANAJUATO**

**S.H.A./CO/780/2017**
**Constancia de Residencia**
**"2017, Centenario de la Constitución Mexicana"**

**A quien corresponda:**

El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Arturo Lara Martínez, quien cuenta con 42 años de edad, originario de** [redacted] **con domicilio en** [redacted] **Guanajuato, Gto., en donde habita desde hace 16 años,** presentando copia simple del acta de nacimiento con **fecha de registro el 16 de julio de 1975,** persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **24 años,** a la fecha, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los testigos **CC. Germán Alejandro Vázquez Cruz y José Enrique Rocha Chia de** [redacted] **años,** quienes se identifican con **credencial para votar** con folio número: [redacted] **y** [redacted]

Presidencia Municipal de GUANAJUATO

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24** de **noviembre** del año **2017,** a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante**: Gobierno del Estado de Guanajuato.**

**Atentamente**

**Doctor Carlos Torres Ramírez**
**Secretario del Honorable Ayuntamiento**

**La vigencia de este documento es de 02 meses a partir de su fecha de expedición.**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Por este conducto y sabedor de las penas en que se incurre por declarar falsamente ante autoridades en los términos del artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato, declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Que soy mexicano por nacimiento y no he adquirido otra nacionalidad;
b) Que he residido de manera efectiva en el estado de Guanajuato los últimos 24 años; y
c) Que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2017.

Protesto lo necesario.

Arturo Lara Martínez.

**«Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**II.** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de la designación y no más de sesenta y cinco años; [...] »

- **<u>Documentación que se adjunta para acreditar el cumplimiento a esta fracción</u>**:

a) Original de acta de nacimiento.

FOLIO
A11 1323939

# ESTADO DE GUANAJUATO

## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

## NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA

| OFICIALIA | LIBRO | ACTA No. | CRIP | CURP |
|---|---|---|---|---|
| 01 | 5 | 02500 | [redacted] | ---------- |

FECHA REGISTRO: 16 DE JULIO DE 1975
LUGAR DE REGISTRO: SALAMANCA, SALAMANCA, GUANAJUATO

### DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: ARTURO LARA MARTINEZ
FECHA NACIMIENTO: [redacted] 1975 HORA: 05:00
LUGAR NACIMIENTO: [redacted]
NACIONALIDAD: MEXICANA REGISTRADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: PADRE

### DATOS DE LOS PADRES:

NOMBRE PADRE: ARTURO LARA LOPEZ
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD PADRE: [redacted]
NOMBRE MADRE: CAROLINA MARTINEZ URIBE
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD MADRE: [redacted]

### DATOS DE LOS ABUELOS:

NOMBRE ABUELO PATERNO: [redacted]
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELA PATERNA:
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELO MATERNO
NACIONALIDAD:
NOMBRE ABUELA MATERNA:
NACIONALIDAD:

### PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ---------- PARENTESCO:----------
NACIONALIDAD: EDAD: ----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 56 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 51 FRACCIÓN V Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
GUANAJUATO,GUANAJUATO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

NOMBRE Y FIRMA DEL
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. GABRIEL ALEJANDRO ROMERO RAMIREZ

SELLO DE LA OFICINA

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUANAJUATO, GTO.

Precio: $131.00

59/150148/234555/289016

1323937-1323939

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil

Gobierno del Estado de Guanajuato

**«Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**III.** Gozar de buena reputación, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; [...] »

- **<u>Documentación que se adjunta para acreditar el cumplimiento a esta fracción</u>**:

a) Síntesis curricular con anexos.
b) Original de constancia de antecedentes penales.

# ARTURO LARA MARTÍNEZ

SÍNTESIS CURRICULAR

## ESTUDIOS REALIZADOS:

### GRADOS ACADÉMICOS:

1. Licenciatura en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato, diciembre de 1998.
2. Maestría en Dirección y Gestión Pública Local, con título expedido por la Universidad Carlos III de Madrid, septiembre de 2001.
3. Especialidad en Notaría Pública, por la Universidad de Guanajuato, abril de 2006.
4. Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, con Mención Honorífica, por la Universidad Iberoamericana, agosto de 2008.
5. Doctor en Derecho, con Mención Honorífica, del Programa Interinstitucional en Derecho de la Región Centro Occidente de ANUIES (DID), noviembre de 2013.

### RECONOCIMIENTOS:

1. Reconocimiento por obtener el mejor promedio general de la Segunda Generación del doctorado Interinstitucional en Derecho, durante el periodo escolar enero-diciembre de 2011. Otorgado por el Doctorado Interinstitucional en Derecho, Tepic, Nayarit, 18 de febrero de 2012.

2. Premio Estatal de Jurisprudencia 2017. Reconocimiento otorgado por la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato, A.C., por su destacada labor y aportación a la sociedad guanajuatense en materia de Derecho.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL:

1. De 1996 a 1999, desempeñé diversos cargos en la Procuración e Impartición de Justicia laboral en el Estado de Guanajuato.
2. Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, de octubre de 1999 a octubre de 2010.
3. Consejero Electoral Propietario del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Guanajuato, de 2005 a 2009.
4. Presidente de la Comisión de Elecciones Coincidentes del Consejo Local del Estado de Guanajuato del Instituto Federal Electoral para las elecciones de 2006 y de 2009.
5. Abogado postulante en materia de derecho laboral y administrativo.
6. Profesor de Tiempo Completo del Departamento de Derecho de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.
7. Magistrado Propietario de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, de diciembre de 2010 a la fecha.
8. Árbitro calificador en la Revista Ciencia Jurídica del Departamento de Derecho de la División de Derecho Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.
9. Presidente del Comité de Seguimiento de Evaluación Estatal del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia, Capítulo Guanajuato, de enero de 2015 a abril de 2017.
10. Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, de enero de 2015 a diciembre de 2016.

- Dentro de su periodo como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, se han lograron materializar importantes proyectos para brindar un mejor servicio a la sociedad guanajuatense. De los logros alcanzados podemos resaltar:
    - Implementación del Juicio en Línea.
    - Reconocimiento AMIJ 2015 en la categoría de «Excelencia e Innovación Judicial», por el proyecto «Servicios Informáticos del Tribunal de lo Contencioso».
    - Inauguración de la Defensoría de la Sexta Región integrante de la Unidad de Defensoría de Oficio con sede en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en donde se brinda asesoría jurídica gratuita en materia fiscal y administrativa a los pobladores de los municipios de Salamanca, Uriangato, Moroleon, Valle de Santiago, Jaral del Progreso y Yuriria.
    - Maestría en Justicia Administrativa.

11. Presidente de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional, de mayo de 2017 a la fecha.
12. Actualmente se desempeña como Magistrado en funciones de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

## EXPERIENCIA ACADÉMICA:

### 1. Docencia:

- Cursos impartidos en la Maestría en Justicia Administrativa del Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato: «Régimen Jurídico de los Cuerpos de Seguridad Pública».

- Cursos impartidos en el Doctorado en Estudios Jurídicos, Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato: «Transformaciones Contemporáneas del Derecho Público».
- Profesor del Núcleo Académico Básico del Doctorado en Estudios Jurídicos, Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato.
- Cursos impartidos en la Maestría en Justicia Constitucional en la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato: «Derecho Procesal Constitucional III».
- Integrante del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Justicia Constitucional de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.
- Cursos impartidos en la División de Derecho Política y Gobierno y en la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato: Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo, Seminario de Ética Profesional, Sociología, Derecho Constitucional y Derecho Burocrático.
- Cursos impartidos en la Especialidad en Justicia Administrativa del Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato: «Temas Selectos de Derecho Constitucional, Derecho Procesal Administrativo y Responsabilidad Patrimonial del Estado».
- Cursos impartidos en el Guanajuato Summer Law Institute: «Mexican Legal System».
- Reconocimiento a Perfil deseable para profesores de tiempo completo, expedido por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Otorgado el 20 de junio de 2011.

## 2. Investigación:

### 2.1. Artículos Publicados:

- Comentarios al Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio para América del Norte sobre inversión extranjera.
    - Publicado en el «Libro homenaje al Maestro J. Jesús Rendón Huerta Barrera», editado por la Universidad de Guanajuato.
- Comentarios al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.
    - Publicado en libro «Constitución Política del Estado de Guanajuato. Edición comentada», editado por la Universidad de Guanajuato, páginas 546 a 548, agosto 2006.
- La justicia administrativa municipal.
    - Publicado en libro «Argumentando», editorial Universidad de Guanajuato, 1era edición, páginas 40 a 49, 2010.
- Antecedentes de los Tribunales Administrativos en México.
    - Publicado en libro «Argumentando», editorial Universidad de Guanajuato, 1era edición, páginas 90 a 99, 2010.
- La facultad de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo para conocer de asuntos municipales.
    - Publicado en libro «Derecho, universalidad y conocimiento», editado por la Universidad de Guanajuato, 1era edición, páginas 429 a 451, diciembre de 2010.
- La investigación jurídica en México desde la perspectiva de un estudiante del Doctorado Interinstitucional en Derecho (DID).
    - Publicado en libro «Circunstancia y perspectiva de la investigación jurídica», editorial Universidad de Guanajuato, 1era edición, páginas 382 a 387.
- El Régimen Jurídico de los Cuerpos de Seguridad Pública en Guanajuato. Necesidad de un marco jurídico laboral adecuado. En coautoría con el Dr. José Salvador Ventura del Toro.
    - Publicado en «Varía Jurídica. Temas, Ideas y Reflexiones», editorial Ubijus, 1era edición, páginas 67 a 96, editor Universidad de Guanajuato.

- La constitucionalización del sistema jurídico en México y su impacto en la impartición de justicia administrativa.
    - Publicado en libro «Justicia Contenciosa Administrativa», Editorial Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, UNAM y Universidad de Guanajuato. 1era edición, páginas 29 a 50, México, 2012.
- La constitucionalización del sistema jurídico en México y su impacto en la impartición de justicia administrativa.
    - Publicado en Revista Internacional de Brasil REDESG, Revista Direitos Emergetites Na Sociedade Global, Volumen 2, Número 2, julio-diciembre 2013, páginas 482 a 505, ISSN 2316-3054 (DOI): 10.5902/2316305413010.
- Medios alternos de solución de conflictos en materia contenciosa administrativa.
    - Publicado en libro «Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Visiones y Experiencias», editado por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, páginas 351 a 366, diciembre de 2014.
- El control de confianza como fiscalización en materia de Seguridad Pública.
    - Publicado en libro «La constante universitaria. Estudios de Ciencia Jurídica, Política y de la Administración Pública. Homenaje a Patricia Begné Ruiz Esparza», editado por la Universidad de Guanajuato, páginas 293 a 306, octubre de 2015.
- Medios alternos de solución de conflictos en materia contenciosa administrativa en el estado de Guanajuato
    - Publicado en el libro «Nuevas Tendencias de la Justicia», editados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y editorial Novum, páginas 39 a 56, 2016.
- La Indemnización por error judicial como Derecho Humano y la Responsabilidad del Estado Mexicano. Análisis del artículo 10.
    - Publicado en el libro «Temas Actuales de Derecho Constitucional», editado por la Universidad de Guanajuato, páginas 477 a 496, 2016.

## 2.2. Coordinación de Libros:

- Coordinación del libro «Argumentando», editado por la Universidad de Guanajuato en agosto de 2010.
- Coordinación del libro «Régimen Jurídico de los Miembros de Cuerpos de Seguridad Pública», editado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.
- Coordinación del libro «Nuevas Tendencias de la Justicia», editado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y Editorial Novum, julio de 2016.

# 3. Extensión:

## 3.1. Conferencias Impartidas.

### 3.1.1. Nacionales.

- Impartición del Décimo Quinto Módulo «Ética», correspondiente al programa académico del Diplomado para la profesionalización básica en el servicio profesional electoral con base en competencias laborales, fase especializada.

Reconocimiento otorgado por la Universidad de Guanajuato a través de la División de Derecho, Política y Gobierno Campus Guanajuato y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en fecha 24 de noviembre de 2010.

- «Reformas del artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y sus implicaciones laborales».

Reconocimiento otorgado por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social en fecha 13 de enero de 2011.

- «Foro en Justicia Administrativa 2011».

Reconocimiento otorgado por el Juzgado Administrativo Municipal de Irapuato, Guanajuato, en fecha 6 de julio de 2011.

- Conferencia «Justicia Administrativa».

Reconocimiento otorgado por el Centro Universitario de Negocios del Bajío, de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en fecha 1 de diciembre de 2011.

- Expositor dentro del III Seminario de extensión «Revista de Clásicos», con el tema «Teodosio Lares».

Reconocimiento otorgado por la Universidad de Guanajuato a través de la División de Derecho, Política y Gobierno Campus Guanajuato en fecha 27 de marzo de 2012.

- Ponente en el «Foro de Reformas Constitucionales en materia de Derechos Humanos y Juicios de Amparo», con el tema «El impacto de las reformas constitucionales en la impartición de la justicia administrativa».

Reconocimiento otorgado por la Universidad de Guanajuato a través de la División de Derecho, Política y Gobierno Campus Guanajuato en fecha 14 de agosto de 2012.

- Ponente en el «Segundo Congreso Internacional de Justicia Administrativa», celebrado en el marco del 25 aniversario de impartición de justicia administrativa en el estado de Guanajuato. Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2012.

Reconocimiento otorgado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Guanajuato; la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato; la Asociación Nacional de Derecho Administrativo; la Asociación Internacional

de Derecho Administrativo; la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán y la Coordinación de Posgrado en Derecho de la UNAM.

- Ponente en el curso de actualización «Las reformas a la Ley Federal del Trabajo", en el "Marco del 185 aniversario de la carrera del Foro", con el tema "Referentes constitucionales en materia laboral».

Reconocimiento otorgado por la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato, en fecha 29 de mayo de 2013.

- Ponente en la Mesa «La investigación jurídica desde la perspectiva de los estudiantes del Doctorado».

Reconocimiento otorgado por el Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología, la Academia Mexicana de Ciencia y el Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, en fecha 30 de mayo de 2013.

### 3.1.2. Internacionales.

- «La Contratación de Obra Pública y el Proceso Contencioso Administrativo», impartida dentro del «Segundo Panel: La Contratación Administrativa», en el II Coloquio Argentino Mexicano de Derecho Público «El Derecho Público en la actualidad. Un debate nacional e internacional», celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

- Ponente en la Mesa Temática no. 4 "Derecho penal y seguridad del Estado», con el tema: «El régimen jurídico de los cuerpos de seguridad pública en México»; en el Coloquio Internacional en Derecho, celebrado los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2011 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Reconocimiento otorgado por la Universidad de La Sabana, Doctorado Interinstitucional en Derecho.

- «La constitucionalización del sistema jurídico en México y su impacto en la justicia administrativa», dentro del Segundo Congreso Internacional en Justicia Contencioso Administrativa en conmemoración del 25 aniversario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado de Guanajuato y en el Seminário Internacional de Investigação em Direito III Congresso Internacional Jurisdição, Constituição e Democracia – Homenagem ao Professor Ovídio Araújo Baptista Da Silva, organizado por la Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Centro de Ciências Jurídicas, Programa de Pós-Graduação em Direito – PPGD y Doctorado Interinstitucional en Derecho de la ANUIES.

- Ponente en el "*Externship Program by Preparing and Presenting at our Morning Seminar Series on the topic of Function and Organization of the Tribunal de lo Contencioso Adiministrativo*"; otorgado por *Southwestern Law School, Texas Tech University School of Law, University of New Mexico School of Law* y *La Universidad de Guanajuato*; otorgado el 28 de junio de 2016.

## 3.2. Integrante de órganos colegiados

- Miembro de Número del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM). De marzo de 2010 a la fecha.
- Miembro de número de la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo y de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo. Del 1 de septiembre de 2012 a la fecha.
- Miembro de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C., y de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.

- Miembro de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional, A.C., de junio de 2015 a la fecha.
- Miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C., de febrero de 2016, a la fecha.
- Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, a partir de septiembre de 2012 a la fecha.

## 4. Manejo de Lenguas Extranjeras:

- Italiano en lectura y compresión.
- Inglés con certificado TOEFL superior a 500 puntos.

---

PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

**MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** en ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 38, treinta y ocho, 63 sesenta y tres, fracción XXI vigésima primera, y 77 setenta y siete, fracción XXVI vigésima sexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 10 diez de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones, emito la presente determinación:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Acuerdo del Pleno de la LXI Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, el 16 dieciséis de diciembre de 2010 dos mil diez se aprobó el nombramiento del Doctor Arturo Lara Martínez como Magistrado Propietario del entonces denominado Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para ocupar dicho cargo por un periodo de 7 siete años.

Este acuerdo fue publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 205 doscientos cinco, Tercera Parte, del 24 veinticuatro de diciembre de 2010 dos mil diez.

**SEGUNDO.-** El nombramiento por 7 siete años del **Doctor Arturo Lara Martínez** como Magistrado del ahora denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, concluye el 15 quince de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en términos de lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Decreto Legislativo número 196 ciento noventa y seis, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**TERCERO.-** Ante la proximidad del vencimiento del nombramiento del **Doctor Arturo Lara Martínez**, el 30 de octubre del año en curso la Comisión de Evaluación de las Salas y Magistrados del ahora denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, emitió dictamen de evaluación final del desempeño del magistrado de mérito, mismo que, previo análisis de las

consideraciones vertidas por el evaluado y formuladas las adecuaciones procedentes, fue aprobado por el Pleno del Tribunal, en la sesión extraordinaria número 8 ocho, el 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

**CUARTO.-** Mediante oficio SGA/2925/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, remitió al suscrito el dictamen de evaluación al desempeño del Magistrado **Doctor Arturo Lara Martínez** así como los anexos que sirvieron de base para emitirlo. Lo anterior, para que se verifique la procedencia de su propuesta, previa evaluación de su desempeño y de ser elegible, para ser nombrado como Magistrado en términos de lo dispuesto por el artículo 63 sesenta y tres fracción, XXI vigésimo primera, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 10 diez y séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

En mérito de lo anterior y atento a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El 6 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 143, Quinta Parte el Decreto legislativo número 109 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En el artículo cuarto transitorio de la referida reforma constitucional se establece que los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo continuarán en su cargo como magistrados del Tribunal de Justicia

Administrativa exclusivamente por el tiempo que hayan sido nombrados y que al término de dicho nombramiento entregarán la Magistratura, sin perjuicio de que puedan ser propuestos, previa evaluación del Tribunal de su desempeño para ser nombrados como Magistrados. Dicha disposición transitoria se replica en similares términos en el artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Según lo dispuesto por el artículo 63 sesenta y tres, fracción XXI vigésimo primera, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la facultad de formular ante el Congreso del Estado la propuesta de nombramiento de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, corresponde al Gobernador del Estado.

Por su parte, el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, establece la posibilidad de que a la conclusión de su periodo de nombramiento y de ser elegibles previa evaluación de su desempeño, los magistrados de ese órgano jurisdiccional puedan ser designados para un nuevo periodo en términos de la Constitución Política para el Estado.

Por tanto, en el presente caso corresponde al suscrito la emisión de resolución sobre el dictamen de evaluación final del desempeño del Magistrado propietario de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa, debido al próximo vencimiento de su nombramiento.

**SEGUNDA.-** Con la aludida reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato contenida en el Decreto Legislativo número 109 se modifica la denominación del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando en el artículo Quinto Transitorio que la modificación de la naturaleza jurídica del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo a Tribunal de Justicia Administrativa se realizará de conformidad con lo que establezca la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que expida el Congreso del Estado.

En ese tenor, se precisa que en la presente resolución se hará mención de el Tribunal para referirnos de forma indistinta tanto al otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo como al ahora Tribunal de Justicia Administrativa.

**TERCERA.** La propuesta de nombramiento para un nuevo periodo es una institución jurídica mediante la cual se confirma a un juzgador, previa evaluación objetiva de su actuación en el cargo desempeñado para determinar, en su caso, su continuidad. Surge en función directa de la actuación del magistrado durante el tiempo de su encargo, siempre y cuando haya demostrado que en el desempeño de éste, actuó permanentemente con diligencia, excelencia profesional y honestidad invulnerable. Mantiene una dualidad de caracteres en tanto es, al mismo tiempo, una prerrogativa del servidor jurisdiccional y una garantía que opera a favor de la sociedad ya que ésta tiene derecho a contar con juzgadores idóneos que aseguren una impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial. Por tanto, con motivo del desempeño que ha tenido un juzgador en el tiempo que dure su designación existe la necesidad de realizar una evaluación en la que el órgano y órganos competentes o facultados para decidir sobre ésta llevan un seguimiento de la actuación del funcionario en su quehacer jurisdiccional a fin de evaluar y determinar su idoneidad para permanecer o no en el cargo de Magistrado, lo que lo llevará a que sea o no propuesto, para un nuevo nombramiento.

**CUARTA.** Como una cuestión previa al análisis de la evaluación final al desempeño como magistrado del **Doctor Arturo Lara Martínez**, es preciso señalar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, es un órgano jurisdiccional con autonomía, de control de legalidad, dotado de plena jurisdicción e imperio para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio estatal.

Institución que además, por conducto del Pleno del Tribunal, conforme a lo dispuesto por la fracción XI décima primera del artículo 25 veinticinco de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, tiene como atribución evaluar a los magistrados.

En ese tenor, esta autoridad procederá a dictaminar sobre la evaluacion al desempeño del magistrado **Doctor Arturo Lara Martínez** y en su caso, la viabilidad de propuesta de nombramiento a dicho cargo en el órgano autónomo de control de legalidad para un nuevo periodo. Lo anterior a partir de la evaluación final aprobada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que permitirá determinar si el servidor público de merito cumplió con los principios jurisdiccionales de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia.

Para ello, siguiendo la metodología adoptada por dicho órgano de Justicia y acorde a su determinación de aplicabilidad de los Lineamientos para la Evaluación de las Salas y Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio del Decreto promulgatorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y con base en el dictamen de evaluación al desempeño y los anexos que sirvieron de base para emitirlo, los cuales fueron remitidos por la Magistrada Presidenta del Tribunal, Licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán y que se enuncian a continuación:

- Cinco tomos integrados con las certificaciones relativas a la evaluación final del desempeño del magistrado Arturo Lara Martínez.
- Dos tomos integrados con las certificaciones de los libros de registro de demandas y recursos de revisión turnados a la primera Sala correspondientes a los años 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2016 dos mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete.
- Tres tomos integrados con las certificaciones de la evaluación al desempeño correspondiente al año 2015 dos mil quince.

- Un tomo en donde consta el registro de las demandas y recursos de revisión turnados a la primera sala del año 2015 dos mil quince.
- Dos tomos correspondientes a las actas de sesiones celebradas por el Pleno en las que fueron aprobadas las ponencias propuestas correspondientes a los años 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2016 dos mil dieciséis y 2017 dos mil diecisiete por la primera sala.

**QUINTA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 tres, segundo párrafo, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los numerales 4 cuatro, 10 diez y 14 catorce de los Lineamientos para la Evaluación de las Salas y Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, la evaluación del desempeño del cargo de magistrado, debe corresponder a los principios de legalidad, imparcialidad, gratuidad, profesionalismo, publicidad, prontitud, audiencia, igualdad, exhaustividad, independencia y eficacia.

Así, los resultados obtenidos del análisis de todos y cada uno de los aspectos previstos por los artículos 11 once, 12 doce, 13 trece y 15 quince de los Lineamientos para la Evaluación de las Salas y Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, durante los diversos periodos en que se dividió la actuación del magistrado evaluado, acorde a la normativa aplicada, son los siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA SALA (artículo 11)

| ELEMENTOS | PUNTAJE OBTENIDO EN EVALUACIÓN DE LA SALA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2015 | 2014 | 2016 | 2017 |
| I) | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| II) | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| III) | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| IV) | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| V) | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| TOTAL | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL MAGISTRADO (artículos 13 y 15)

| ANUALIDAD | PONDERACIÓN POR CADA ELEMENTO EVALUADO | | | | | | CALIFICACIÓN OBTENIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | I) | II) | III) | IV) | V) | VI) | |
| 2011 | 40 | 12.45 | 13 | 13 | 8.55 | 6 | 93 |
| 2012 | 40 | 11.93 | 13 | 13 | 9 | 6 | 92.93 |
| 2013 | 40 | 12.76 | 13 | 13 | 7.8 | 6 | 92.56 |
| 2014 | 40 | 12.40 | 13 | 13 | 5.7 | 6 | 90.10 |
| 2015 | 40 | 12.56 | 13 | 13 | 8.03 | 6 | 92.59 |
| 2016 | 40 | 12.49 | 13 | 13 | 7.05 | 6 | 91.51 |
| 2017 | 40 | 12.84 | 13 | 13 | 9 | 6 | 93.84 |

Ahora bien, por lo que se refiere a los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia, que deben regir el actuar de los Magistrados, es preciso señalar que su medición y determinación se obtiene a través del análisis de los aspectos previstos en

el artículo 14 catorce de Lineamientos para la Evaluación de las Salas y Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, a saber:

*«**Artículo 14**. Con la evaluación de los elementos a que se refiere el artículo anterior, se determinará si el desempeño del Magistrado cumple con los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia, en los siguientes términos:*

***I.*** *La eficiencia es el aprovechamiento y utilización correcta de los recursos materiales y humanos de que dispone el Magistrado para impartir justicia, dedicándolos exclusivamente al fin para el que se le proporcionan, así como la observancia oportuna de los plazos previstos en las leyes para que la función jurisdiccional sea pronta y expedita con los menores costos para el Estado, la sociedad y las partes, de modo que las resoluciones se dicten en el menor tiempo posible. Estas circunstancias se desprenden de las fracción I del artículo 11, (equilibrio estadístico en sala) y de las fracciones IV y V del artículo 13 (equilibrio estadístico en ponencias y oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) de estos lineamientos.*

***II.*** *La eficacia es la exigencia de aplicarse debidamente para el cumplimiento de la ley y la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, obteniéndose los mejores efectos de la actuación del titular del órgano jurisdiccional para cumplir con el mandato contenido en el artículo 17 de la Constitución Federal. La determinación de si el Magistrado a evaluar ha cumplido con el principio de eficacia se desprende de la evaluación de los aspectos señalados en la fracción I, (equilibrio estadístico en sala) del artículo 11 y las fracciones I (el resultado obtenido con motivo de la evaluación de la Sala), IV (equilibrio estadístico en ponencias) y V (oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) del artículo 13 de estos lineamientos.*

*III.* *La legalidad es la conformidad y sujeción estricta de las conductas y decisiones a lo ordenado por la ley. Este principio se evalúa a través de medir los aspectos a que se refiere el artículo 13 fracciones I (el resultado obtenido con motivo de la evaluación de la Sala), IV (equilibrio estadístico en ponencias) y V (oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) de los presentes lineamientos.*

*IV.* *La excelencia profesional es la actuación con una calidad superior que sobresale en mérito y que va más allá de lo ordinario o normalmente exigido en la actuación jurisdiçcional. El ejercicio de la profesión con relevante capacidad y aplicación. Este principio se evalúa al medir los aspectos a que se refieren las fracciones I (equilibrio estadístico en Sala) del artículo 11; así como II (la efectividad de las resoluciones emitidas por el Magistrado durante el periodo a evaluar), III (La aprobación de las ponencias propuestas para las sesiones del Pleno) IV (equilibrio estadístico en ponencias) y V (oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) del artículo 13 de los presentes lineamientos.*

*V.* *La diligencia consiste en que los órganos jurisdiccionales se conduzcan en todos sus actos con el cuidado debido y principalmente que impartan justicia pronta y expedita. Este principio se mide a través del análisis de los aspectos a que se refieren las fracción I, (equilibrio estadístico en sala) del artículo 11 y IV (equilibrio estadístico en ponencias) y V (oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos). del artículo 13.*

*VI.* *La celeridad es actuar con rapidez y velocidad. Se traduce en la capacidad de agilizar los procesos, conforme a la Ley, evitando su retraso o demora indebidas, a fin de lograr que la justicia se imparta con prontitud y expeditez. Este principio se mide a través del análisis de los aspectos a que se refieren las fracciones I (equilibrio estadístico en sala) del artículo 11 y IV (equilibrio estadístico en*

*ponencias) y V (oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) del artículo 13 de estos lineamientos.*

***VII.*** *La competencia es el conjunto de conocimientos y capacidades de una persona que lo acredita para el correcto y adecuado desempeño del cargo, calificándolo como idóneo. Esta característica se mide a través de los aspectos a que se refiere el contenido del artículo 15 de estos lineamientos. »*

Ahora bien, en congruencia con el artículo transcrito, resulta ineludible el análisis de la actuación del magistrado, a efecto de verificar si ésta se llevó a cabo con estricto apego a los principios que rigen la función jurisdiccional.

Para ello, se procederá a la valoración conjunta de los aspectos que conforman cada uno de dichos principios, resultado que contrastado con el máximo puntaje que por factor otorgan los lineamientos, reflejará el cumplimiento o no de los principios de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia, de acuerdo al artículo 14 catorce de éstos.

Dicho puntaje se encuentra plasmado en los artículos 12 doce y 18 dieciocho de los referidos lineamientos, a saber:

***«Artículo 12.*** *Los elementos descritos en el artículo anterior, tendrán el puntaje que se reflejan en la siguiente tabla:*

| Elementos | Porcentaje |
|---|---|
| I) | 50 |
| II) | 5 |
| III) | 15 |
| IV) | 15 |
| V) | 15 |
| **Total:** | **100** |

*...»*

*«**Artículo 18**.- Los elementos señalados en el artículo 15 para la evaluación del Magistrado, tendrán el puntaje que se refleja en la siguiente tabla:*

| Elementos | Porcentaje |
|---|---|
| I) | 40 |
| II) | 13 |
| III) | 13 |
| IV) | 13 |
| V) | 15 |
| VI) | 6 |
| **Total:** | **100** |

*...»*

**I. Eficiencia.**

Para la ponderación de este principio, a continuación se reproducen las calificaciones finales determinadas por la Comisión de evaluación y aprobadas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, correspondientes a las facciones I primera del artículo 11 once, (equilibrio estadístico en sala) y de las fracciones IV cuarta y V quinta del artículo 13 trece (equilibrio estadístico en ponencias y oportunidad en el dictado de resoluciones y acuerdos) de los lineamientos.

| Periodo | Frac. I art. 11 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|
| 2011 | 50 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 50 | 13 | 9 | |
| 2013 | 50 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 50 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 50 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 50 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 50 | 13 | 9 | |
| Máximo puntaje por lineamiento | 350 | 91 | 105 | 546 |
| RESULTADO | 350 | 91 | 55.13 | 496.13 |

Conforme al análisis conjunto de todas y cada una de las actividades realizadas en el ejercicio de la función jurisdiccional, reflejadas en la tabla antes formulada que sustenta el puntaje obtenido por el magistrado cuya actuación se analiza, se aprecia que por lo que hace al principio de eficiencia, obtuvo un resultado de **496.13 cuatrocientos noventa y seis punto trece puntos** de los **546 quinientos cuarenta y seis** que como máximo otorga el lineamiento aplicable, como indicador del cumplimiento del principio de mérito.

En consecuencia, respecto al resultado de las diversas fracciones que en conjunto conforman el principio de eficiencia, éste se tiene por cumplido en un **90.86% noventa punto ochenta y seis por ciento** concerniente a la oportunidad en el dictado de los acuerdos y resoluciones de los asuntos turnados a la sala; la presentación en tiempo y forma ante el Pleno de sus proyectos de resolución, y el equilibrio estadístico mensual entre las entradas y salidas de negocios en la sala de su adscripción.

Por ello, para esta autoridad es claro que el magistrado evaluado cumplió con el principio de eficiencia, al observar en lo general de manera oportuna, los plazos previstos en las leyes para que la función judicial sea pronta y expedita con los menores costos para el Estado, la sociedad y las partes, de modo que sus resoluciones las dictó en el menor tiempo posible.

**II. Eficacia.**

Para determinar el cumplimiento de este principio, a continuación se reproducen las calificaciones finales asignadas por la Comisión de evaluación y aprobadas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, correspondientes a la fracción I primera del artículo 11 once y de las fracciones I primera, IV cuarta y V quinta del artículo 13 trece de los lineamientos.

| Periodo | Frac. I art. 11 | Frac. I art. 13 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | 50 | 40 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 50 | 40 | 13 | 9 | |
| 2013 | 50 | 40 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 50 | 40 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 50 | 40 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 50 | 40 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 50 | 40 | 13 | 9 | |
| **Máximo puntaje por ley** | **350** | **280** | **91** | **105** | **826** |
| RESULTADO | **350** | **280** | **91** | **55.13** | **776.13** |

De la tabla antes formulada se observa que el magistrado cuya actuación se analiza, obtuvo un resultado conjunto de **776.13 setecientos setenta y seis punto trece puntos** de los 826 ochocientos veintiséis que autoriza como máximo la suma de los factores que integran el principio de estudio, de manera que el mismo se tiene por cumplido.

Lo anterior, en razón de que la puntuación asignada corresponde al equilibrio estadístico en la sala y en ponencias y la emisión con oportunidad de los acuerdos y resoluciones en los asuntos radicados en dicho órgano jurisdiccional.

En consecuencia, se advierte que la exigencia de aplicarse debidamente para el cumplimiento de la ley y para la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial, obteniéndose los mejores efectos de la actuación del titular del órgano jurisdiccional en aras de cumplir con el mandato contenido en el artículo 17 diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fue cumplida por el magistrado que se evalúa en un **93.96 % noventa y tres punto noventa y seis por ciento.**

## III. Legalidad

En la especie, la Comisión de evaluación determinó las siguientes calificaciones para las fracciones I primera, IV cuarta y V quinta del artículo 13 trece del lineamiento invocado.

| Periodo | Frac. I art. 13 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|
| 2011 | 40 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 40 | 13 | 9 | |
| 2013 | 39.27 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 40 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 39.5 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 39.50 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 40 | 13 | 9 | |
| **Máximo puntaje por ley** | **280** | **91** | **105** | **476** |
| **RESULTADO** | **278.27** | **91** | **55.13** | **424.4** |

De la tabla anterior, es factible desprender que el puntaje obtenido de 424.4 cuatrocientos veinticuatro punto cuatro con la suma de indicadores que integran el principio que se evalúa, en relación con los 476 cuatrocientos setenta y seis puntos que como máximo otorga dicha reglamentación, refleja el cumplimiento del principio de legalidad.

Lo anterior, en razón de que los datos descritos reflejan la obtención de un **89.15% ochenta y nueve punto quince por ciento** del factor total que pondera la oportunidad de sus acuerdos y resoluciones y la oportunidad de los proyectos presentados por él ante el Pleno.

Ante ello, se tiene por satisfecho el principio de mérito, concluyendo que la actuación jurisdiccional del magistrado evaluado se realizó de conformidad y sujeción a las conductas y decisiones a lo ordenado por la ley.

## IV. Excelencia profesional.

En torno a este principio, la Comisión de evaluación asignó las siguientes calificaciones finales a los rubros contenidos en las fracciones I primera, II segunda, III tercera del artículo 11once y IV cuarta y V quinta del artículo 13 trece del lineamiento en cita.

| Periodo | Frac. I art. 11 | Frac. II art. 11 | Frac.III art. 11 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | 50 | 5 | 15 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 50 | 5 | 15 | 13 | 9 | |
| 2013 | 50 | 5 | 15 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 50 | 5 | 15 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 50 | 5 | 15 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 50 | 5 | 15 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 50 | 5 | 15 | 13 | 9 | |
| **Máximo puntaje por ley** | **350** | **35** | **105** | **91** | **105** | **686** |
| RESULTADO | **350** | **35** | **105** | **91** | **55.13** | **636.13** |

De la tabla que antecede se desprende el puntaje de **636.13 seiscientos treinta y seis punto trece** obtenido por el magistrado cuya actuación se analiza por lo que hace a las diversas fracciones que, en conjunto reflejan el cumplimiento del principio de excelencia profesional, pues se tiene que dictó con oportunidad y calidad sus acuerdos y resoluciones, tuvo equilibrio estadístico mensual entre las entradas y salidas de negocios en la sala de su adscripción así como en la presentación de ponencias ante el Pleno del Tribunal.

En conclusión, lo procedente es reconocer que el principio de mérito se encuentra satisfecho toda vez que el porcentaje obtenido del **92.73% noventa y dos punto setenta y tres por ciento** permite determinar que su actuación

sobresale en mérito pues va más allá de lo ordinario o normalmente exigido en la actuación jurisdiccional, tal como lo reclama este principio constitucional.

## V. Diligencia.

En la especie, la Comisión de evaluación determinó las siguientes calificaciones para las fracciones I primera del artículo 11 once y IV cuarta y V quinta del artículo 13 trece del cuerpo normativo invocado.

| Periodo | Frac. I art. 11 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|
| 2011 | 50 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 50 | 13 | 9 | |
| 2013 | 50 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 50 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 50 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 50 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 50 | 13 | 9 | |
| Máximo puntaje por ley | 350 | 91 | 105 | 546 |
| RESULTADO | 350 | 91 | 55.13 | 496.13 |

En la tabla transcrita se asienta el puntaje de **496.13 cuatrocientos noventa y seis punto trece** obtenido por el magistrado cuya actuación se analiza, relativa a la suma de las diversas fracciones que, en conjunto reflejan que el magistrado evaluado obtuvo un resultado del **90.86% noventa punto ochenta y seis por ciento** en relación con el total de puntos que autorizan la suma de las fracciones que integran el presente principio; ello en atención a que dictó con oportunidad acuerdos y resoluciones, además de que presentó en tiempo ante el Pleno sus proyectos de resolución y tuvo equilibrio estadístico mensual entre las entradas y salidas de negocios en la sala de su adscripción.

De lo anterior, se concluye que se tiene satisfecho, en términos de ley, el principio de diligencia, consistente en que los órganos jurisdiccionales se conduzcan en todos sus actos con el cuidado debido y principalmente que impartan justicia pronta y expedita.

## VI. Celeridad.

En torno a este principio, a continuación se reproducen las calificaciones finales determinadas por la Comisión de Evaluación correspondientes a las fracciones I primera del artículo 11 once y IV cuarta y V quinta del artículo 13 del ordenamiento reglamentario en cita.

| Periodo | Frac. I art. 11 | Frac. IV art. 13 | Frac. V art. 13 | |
|---|---|---|---|---|
| 2011 | 50 | 13 | 8.55 | |
| 2012 | 50 | 13 | 9 | |
| 2013 | 50 | 13 | 7.8 | |
| 2014 | 50 | 13 | 5.7 | |
| 2015 | 50 | 13 | 8.03 | |
| 2016 | 50 | 13 | 7.05 | |
| 2017 | 50 | 13 | 9 | |
| **Máximo puntaje por ley** | **350** | **91** | **105** | **546** |
| **RESULTADO** | **350** | **91** | **55.13** | **496.13** |

Dicha tabla ilustra el puntaje de 496.13 cuatrocientos noventa y seis punto trece obtenido por el magistrado cuya actuación se analiza, por lo que hace a las diversas fracciones que en conjunto reflejan el principio de celeridad.

Tales resultados permiten establecer que durante el periodo evaluado, se dictaron con oportunidad los acuerdos y resoluciones competencia de la segunda sala, se presentaron ante el Pleno los proyectos de resolución en tiempo y se tuvo equilibrio estadístico mensual entre las entradas y salidas de negocios en la referida sala de su adscripción.

De esta manera, es factible concluir que el magistrado en evaluación actuó con celeridad en un **90.86% noventa punto ochenta y seis por ciento** en relación con los asuntos turnados a la sala de su adscripción, traduciendo su actuación en la capacidad de agilizar los procesos, conforme a la ley, evitando su retraso o demora indebidas, a fin de lograr que la justicia se imparta con prontitud y de manera expedita.

## VII. Competencia

En la especie, la Comisión de evaluación determinó las siguientes calificaciones para los elementos a que hace referencia el artículo 15 quince de los lineamientos invocados.

| Periodo | F. I | F.II | F.III | F.IV | F.V | F.VI |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | 40 | 12.45 | 13 | 13 | 8.55 | 6 |
| 2012 | 40 | 11.93 | 13 | 13 | 9 | 6 |
| 2013 | 40 | 12.76 | 13 | 13 | 7.8 | 6 |
| 2014 | 40 | 12.40 | 13 | 13 | 5.7 | 6 |
| 2015 | 40 | 12.56 | 13 | 13 | 8.03 | 6 |
| 2016 | 40 | 12.49 | 13 | 13 | 7.05 | 6 |
| 2017 | 40 | 12.84 | 13 | 13 | 9 | 6 |
| **Máximo puntaje por lineamiento** | **280** | **91** | **91** | **91** | **105** | **42** |
| **RESULTADO** | **280** | **87.43** | **91** | **91** | **55.13** | **42** |

Del conjunto de los resultados antes citados, se desprende que el magistrado en evaluación con un **92.36% noventa y dos punto treinta y seis por ciento** observó el principio de competencia, a través del dictado de sus resoluciones con oportunidad conforme a los plazos legales; con la calidad de sus resoluciones; la oportunidad en el dictado de acuerdos; sus ponencias fueron acogidas en sus términos por el Pleno, lo que refleja la calidad de los

proyectos de resolución de negocios; participó en actividades académicas que coadyuvan en su formación para el ejercicio de su labor.

Por lo anterior, debe tenerse al Magistrado por cumpliendo los principios jurisdiccionales de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia.

En merito de lo expuesto y fundado, emito la siguiente:

## DETERMINACIÓN

**ÚNICO.-** De conformidad con los resultados establecidos en el dictamen de evaluación final aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, así como en las consideraciones vertidas a lo largo del presente instrumento; se determina que el **Doctor Arturo Lara Martínez** desempeñó cotidianamente la función de Magistrado del ahora denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cumpliendo con los principios jurisdiccionales de eficiencia, eficacia, legalidad, excelencia profesional, diligencia, celeridad y competencia que rigen la función jurisdiccional; y obtuvo en la evaluación de su desempeño, un puntaje de **92.36 noventa y dos punto treinta y seis**.

Notifíquese personalmente la presente determinación al Doctor Arturo Lara Martínez.

Así lo determinó y firma el **LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, a los 4 cuatro días del mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

# GRADOS ACADÉMICOS

COTEJADO

**EL QUE SUSCRIBE NOTARIO GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 14 CATORCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DE ESTA CAPITAL.----------**

**C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; DE DONDE LA COTEJE DEBIDAMENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA; ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AN00180833-A-N-CERO-CERO-UNO-OCHO-CERO-OCHO-TRES-TRES; ASENTANDO LA----------**

**PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------**

**EL NOTARIO PÚBLICO NO. 14.**

**LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN.**
**RUDG-420117-CF3.**

Por cuanto el Sr. D.

# ARTURO LARA MARTÍNEZ

de

Guanajato. MÉXICO.

Ha cursado la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA LOCAL PARA DIRECTIVOS MUNICIPALES DE IBEROAMÉRICA (convocatoria 2000/2001) que, convocada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y patrocinada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), ha tenido lugar en Guanajuato (México), durante los días 13 de junio a 10 de noviembre de 2000, y en Granada (España), del 4 al 22 de junio de 2001, con una duración de 500 horas lectivas, bajo la Dirección Técnica de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Municipal, A.C. CIVITAS y la Dirección Académica de la Universidad Carlos III de Madrid y el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), según lo acordado por ambas Instituciones en Protocolo suscrito el 10 de febrero de 1997.

Y habiendo obtenido la calificación de APTO
en el Trabajo de Evaluación correspondiente,

se le expide el presente

DIPLOMA

# MAGÍSTER

## En Dirección y Gestión Pública Local

En Granada (España), a 1 de Septiembre de Dos Mil Uno

CIVITAS

Fdo.: Enrique de Rodríguez García
Secretario General Ejecutivo de la UIM

Fdo.: Luciano Parejo Alfonso
Secretario General de
la Universidad Carlos III

CEMCI

Guanajuato (México), 2000 — Granada (España), 2001

COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Universidad de Guanajuato

Otorga a

Arturo Lara Martínez

El Título de

# Notario Público

En atención a que ha realizado los estudios conforme al programa académico correspondiente, cumplido los requisitos de la legislación universitaria y obtenido aprobación en el examen profesional por unanimidad de votos, sustentado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, el día diez del mes de marzo del año dos mil seis, según consta en las actas correspondientes.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México,
a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil seis.

Dra. María Guadalupe Martínez Cadena
La Secretaria General

Dr. Arturo Lara López
El Rector

COTEJADO

**EL QUE SUSCRIBE NOTARIO GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 14 CATORCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DE ESTA CAPITAL.----------**

**C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; DE DONDE LA COTEJE DEBIDAMENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA; ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AN00180826-A-N-CERO-CERO-UNO-OCHO-CERO-OCHO-DOS-SEIS; ASENTANDO LA---------- PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------**

**EL NOTARIO PÚBLICO NO. 14.**

**LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN.**
**RUDG-420117-CF3.**

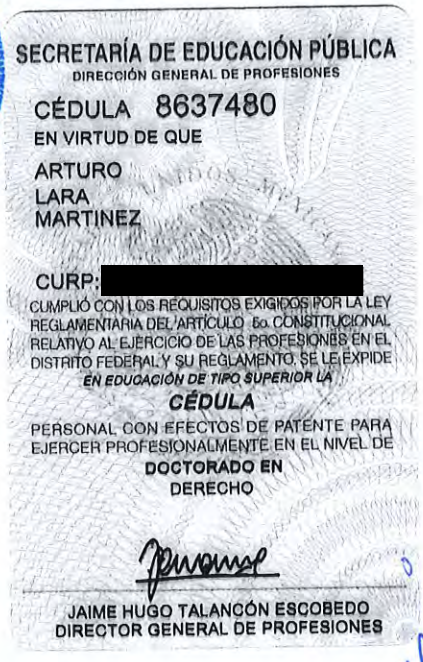


COTEJADO

**EL QUE SUSCRIBE NOTARIO GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 14 CATORCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DE ESTA CAPITAL.----------**

**C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; DE DONDE LA COTEJE DEBIDAMENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA; ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AN00180831-A-N-CERO-CERO-UNO-OCHO-CERO-OCHO-TRES-UNO; ASENTANDO LA---------- PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------**

**EL NOTARIO PÚBLICO NO. 14.**

**LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN.**
**RUDG-420117-CF3.**

367

No. A 20443

# UNIVERSIDAD DE COLIMA

Los CC. *LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN* y *C.P. MA. GUADALUPE GUTIERREZ COLLAS,* Director(a) y Secretario(a) Administrativo(a) de la *FACULTAD DE DERECHO* de la UNIVERSIDAD DE COLIMA.

**C E R T I F I C A N**

Que en el libro de actas de Grado No. *1* de este plantel, a foja *5* aparece el acta de examen No. *5,* relativa al C. *LARA MARTINEZ ARTURO,* con número de cuenta *20098504,* la cual dice que *el* sustentante antes mencionado presentó su examen de Grado, el día *7* del mes de *Noviembre* del año *2013* para obtener el GRADO de *DOCTOR EN DERECHO, quien conforme al Reglamento Escolar de Posgrado, presentó la opción señalada* en el artículo *110, fracción III* referente a Tesis, que lleva por titulo: *LA CONSTITUCIONALIZACION DEL SISTEMA JURIDICO EN MEXICO Y SU IMPACTO EN LA IMPARTICION DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL.*

Integrandose el jurado de la siguiente forma:
Presidente: *D. EN D. GLORIA MARGARITA PUENTE DE LA MORA*
Secretario: *D. EN D. JOSE ANGEL MENDEZ RIVERA*
Vocal: *D. EN D. JOSE SALVADOR VENTURA DEL TORO*
Vocal: *D. EN D. GERARDO RIBEIRO TORAL*
Vocal: *D. EN D. JOSE MIGUEL MADERO ESTRADA*

El presidente(a) del jurado después de deliberar con los demás integrantes del mismo, le comunicó *al* sustentante el dictamen de *APROBADO CON MENCIÓN HONORIFICA,* en atención a lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento Escolar de Posgrado. Asimismo que aparece firmada por los integrantes del jurado, el(la) nuevo(a) profesionista y el(la) secretario(a) administrativo(a).

ATENTAMENTE
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
Colima, Colima, a 8 de Noviembre de 2013

UNIVERSIDAD DE COLIMA FACULTAD DE DERECHO

LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN
Director(a)

C.P. MA. GUADALUPE GUTIERREZ COLLAS
Secretario(a) Administrativo(a)

El (la) C. *L.I. MARTIN MONTES AYALA,* Director(a) Regional de Administración Escolar, de la Delegación Regional No. 3

**H A C E C O N S T A R**

Que los CC. *LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN* y *C.P. MA. GUADALUPE GUTIERREZ COLLAS* son Director(a) y Secretario(a) Administrativo(a) de la *FACULTAD DE DERECHO* de la UNIVERSIDAD DE COLIMA, y auténticas las firmas y sellos que anteceden. Colima, Colima, a *8* de *Noviembre* de *2013.*

*L.I. MARTIN MONTES AYALA*
*Director(a) Regional de Administración Escolar, Delegación Regional No.3*

UNIVERSIDAD DE COLIMA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DELEGACION No.3

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES
LEÓN

# La Universidad Iberoamericana León

otorga la presente

## MENCIÓN HONORÍFICA

a

## Arturo Lara Martínez

por su excelencia académica en la obtención de la Maestría en

## DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO

Lic. Ana Wendy Muñoz Gómez
Coordinadora

Mtro. Gerardo Valenzuela Rodríguez, S.J.
Rector

León, Gto., 29 de agosto de 2008

La presente Mención Honorífica quedó registrada con el número 198 a fojas 46 del libro 1 de Menciones Honoríficas de la Universidad Iberoamericana León.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
LEÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Mtra. Margarita Mendoza Garnboa
Directora de Servicios Escolares

# EXPERIENCIA PROFESIONAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

## Hoja de servicios

A quien corresponda:

Se hace constar por medio de la presente que, en los archivos que obran en esté Tribunal, existe antecedentes de que el Dr. Arturo Lara Martínez, con R.F.C. [redacted] ha prestado sus servicios para el Gobierno del Estado y para éste Tribunal durante los periodos que a continuación se mencionan:

| | Año | Mes | Días |
|---|---|---|---|
| Ingresó el 17 de septiembre de 1996, como Representante de la Junta en la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno y causó baja por renuncia el 16 de octubre de 1999, como Secretario de SJA, con la misma adscripción. | 03 | 00 | 29 |
| Ingresó el 18 de octubre de 1999, como Secretario de Estudio y Cuenta, dependiente del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y causó baja por renuncia el 20 de enero del 2010, con el mismo cargo y adscripción. | 10 | 03 | 02 |
| Reingresó al Tribunal el 16 de diciembre del 2010, como Magistrado del T.C.A. y a la fecha sigue prestando sus servicios con la misma categoría y adscripción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. | 06 | 11 | 11 |
| **PERIODO EFECTIVO DE LABORES** | 20 | 03 | 13 |

Atentamente

Guanajuato, Gto. a 27 de noviembre del 2017.

L.C.I. Diana Alejandra Dardón Márquez
Coordinadora de Recursos Humanos del T.J.A.

# TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## ARTURO LARA MARTÍNEZ

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN SESIÓN DEL 11 DE ENERO DEL PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DE LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN NOMBRAR A USTED:

## SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

GUANAJUATO, GTO., 12 DE ENERO DEL 2007

PEDRO LÓPEZ RÍOS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales
del Consejo General del Instituto Federal Electoral
otorgan la presente

# *Constancia*

*a*

# *Arturo Lara Martínez*

Por su labor durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006
como Consejero Electoral en el Consejo Local de

# *Guanajuato*

Se reconoce su compromiso ciudadano y se agradece su valiosa
contribución al desarrollo de la democracia en México.

México, D.F., a 31 días del mes de octubre de 2006.

Mtro. Andrés Albo
Consejero Electoral

Dr. Luis Carlos Ugalde
Consejero Presidente

Mtro. Virgilio Andrade
Consejero Electoral

Lic. Marco Antonio Gómez
Consejero Electoral

Mtra. Teresa González Luna
Consejera Electoral

Lic. Alejandra Latapi
Consejera Electoral

Mtra. Lourdes López
Consejera Electoral

C. Rodrigo Morales
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez
Consejero Electoral

UNIVERSIDAD
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Guanajuato. A 06 de octubre de 2014

Oficio DDPG/DIR/558-14

**Dr. Arturo Lara Martínez**

**Presente**

Respetable Doctor:

La División de Derecho, Política y Gobiemo se encuentra actualmente atendiendo la convocatoria extraordinaria referente a la integración al **Padrón Nacional de Posgrados de Calidad-2 2014** del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**, por lo cual me permito informarle que en base a la reconocida trayectoria académica y profesional que le distingue, así como su pertenencia a la plantilla de profesores de tiempo completo ha sido designado como integrante del Núcleo Académico Básico del **Doctorado en Estudios Jurídicos, Políticos y de Gobierno**.

Como parte integrante de éste núcleo se le encomendarán algunas actividades académicas referentes al posgrado, entre las que destacan:

- El registro y/o actualización de su Curriculum Vitae Único (CVU) en la página del CONACYT
- Seguimiento de la trayectona académica de los tutorados, mismos que le serán asignados a la brevedad posible.

Por lo anterior, instruiré a la Coordinación de Posgrados para remitirle la información necesaria para dicho proceso. Agradezco de antemano su apoyo institucional y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

**LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO**

**DRA. TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA**

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
Lascuráin de Retana N° 5, Centro
Guanajuato, Gto. México; C.P. 36000
Teléfonos: (473) 732 00 06 y 732 22 00, ext.: 3092 y 3099
Fax: (473) 732 50 31
www.ddpg.ugto.mx www.ugto.mx

Universidad de Guanajuato

Guanajuato, Guanajuato, A 05 de Marzo de 2014

Oficio DDPG/DIR/097-14

Dr. Arturo Lara Martínez

Presente

Respetable Doctor:

La División de Derecho, Política y Gobierno se encuentra actualmente atendiendo la convocatoria referente a la integración al **Padrón Nacional de Posgrados de Calidad 2014** del **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)** por lo cual me permito informarle que en base a la reconocida trayectoria académica y profesional que le distingue, así como su pertenencia a la plantilla de profesor de tiempo completo ha sido designado como integrante del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Justicia Constitucional.

Como parte integrante de éste núcleo se le encomendarán algunas actividades académicas referentes al posgrado, entre las que destacan:

- El registro de su Curriculum Vitae Único (CVU) en la página del CONACYT
- Seguimiento de la trayectoria académico de los tutorados, mismos que le serán asignados a la brevedad posible.

Por lo anterior, instruiré a la Coordinación de Posgrados para remitirle la información necesaria para dicho proceso. Agradezco de antemano su apoyo institucional y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

LA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

DRA. TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PRIMERA SALA
RECIBIDO
07 MAR. 2014
HORA: 11:42
FIRMA:

**Se extiende constancia arbitraje**

**Dr. Aturo Lara Martínez**

**Estimado profesor**

Sirva la presente CONSTANCIA para acreditar que fungió como arbitro en el proceso de elección de colaboraciones a publiarse en la Revista *Ciencia Jurídica*, año 1, No. 5, correspondiente a enero-junio de 2014, dicha publicación se realiza semestralmente por el Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, con número de reserva de derechos 04-2011-121317085700-102 y ISSN 2007-3577.

Se extiende la presente para los fines legales ha que haya lugar, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 29 de abril de 2014.

**Atentamente**

**"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**
**Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno**

**Dra. Teresita Rendón Huerta Barrera**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO.**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 27 de enero de 2015, se reunieron las y los servidores públicos titulares de los órganos de impartición de justicia en el Estado de Guanajuato: **Magistrado Miguel Valadez Reyes**, Presidente del Poder Judicial, **Magistrado Arturo Lara Martínez**, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, **Licenciado José Luis Sánchez Castillo**, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, **Licenciada Georgina Villafaña Castillo**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, **Licenciado Mario Alberto Martínez Martínez**, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya, **Licenciada Andrea Leticia Chávez Muñoz**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato, **Licenciada Norma Patricia Durán Ibarra**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León, **Licenciado José Arturo Hernández Rico**, Presidente de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, **Licenciada Beatriz Álvarez Cavazos**, Presidenta de la Junta Especial Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León y la **Licenciada Bertha Corona Estrada**, Presidenta de la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León; en las instalaciones ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos S/N colonia Pozuelos, donde se encuentra sito el Salón Presidentes del Poder Judicial del Estado, con objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México. Capítulo Guanajuato, de conformidad con el Convenio de Adhesión a dicho Pacto, celebrado el 25 de noviembre de 2014, el mismo Pacto y sus Reglas de Operación, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Pase de lista

II. Declaración de Quórum.

III. Lectura y aprobación en su caso, de la orden del día.

IV. Declaratoria formal de instalación del Comité.

V. Elección de quien ha de ocupar la Presidencia.

VI. Designación quien ha de ocupar la Secretaría Técnica.

VII. Designación por parte de los titulares de los órganos impartidores de justicia de su representante y de su enlace.

VIII. Aprobación de la fecha a celebrarse la siguiente sesión del Comité.

IX. Asuntos generales.

- Elaboración de parte de la Presidencia y la Secretaría Técnica de la propuesta de Reglas de Operación del Comité.

X.Clausura

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. **Pase de lista.-** Se confirma la asistencia de los siguientes titulares de los órganos impartidores de justicia:

**Magistrado Miguel Valadez Reyes**, Presidente del Poder Judicial.
**Magistrado Arturo Lara Martínez**, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
**Licenciado José Luis Sánchez Castillo**, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado.
**Licenciada Georgina Villafaña Castillo**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato.
**Licenciado Mario Alberto Martínez Martínez**, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya.
**Licenciada Andrea Leticia Chávez Muñoz**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato.
**Licenciada Norma Patricia Durán Ibarra**, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León.
**Licenciado José Arturo Hernández Rico**, Presidente de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León.

**Licenciada Beatriz Álvarez Cavazos**, Presidenta de la Junta Especial Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León.
**Licenciada Bertha Corona Estrada**, Presidenta de la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León.

Así mismo, se da cuenta que no se encuentra presente el Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

II. **Declaración de Quórum.**- Se declara conforme al pase de lista que antecede que se encuentran presentes las 2/3 partes de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum para sesionar.

III. **Lectura y aprobación en su caso, de la orden del día.** El Magistrado Miguel Valadez Reyes, pone a consideración de las y los integrantes del Comité la Orden del Día, misma que se aprueba para su desahogo.

IV. **Declaratoria formal de instalación del Comité.** Se declara formalmente constituído el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México. Capítulo Guanajuato, por lo que, una vez constituido procederán a desahogar el siguiente punto.

V. **Elección de quien ha de ocupar la Presidencia.** Los miembros del Comité, por medio de votación directa han decidido designar de manera únanime al Magistrado Arturo Lara Martínez como Presidente del Comité.

VI. **Designación quien ha de ocupar la Secretaría Técnica.** Una vez que se ha designado quien ocupa la presidencia del Comité, a petición del Presidente por medio de votación directa, los miembros del Comité han tenido a bien designar al Licenciado José Luis Sánchez Castillo como Secretario Técnico.

VII. **Designación por parte de los titulares de los órganos impartidores de justicia de su representante y de su enlace.** Cada uno de los miembros del citado Comité han designado como representante y enlace a las siguientes personas:

- El titular del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha designado como suplente y como enlace a la Licenciada Erika Yolanda Cerón Ramírez.

- El titular del Tribunal de Conciliación y Arbitraje ha designado como suplente y como enlace a la Licenciada Gabriela Fernanda Cardiel Falcón.
- El titular del Poder Judicial ha designado como suplente y como enlace a la Licenciada Gracy Arriola Cervantes.
- Las Presidentas y los Presidentes de las Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje, han designado como representante a la Licenciada Norma Patricia Durán Ibarra y como suplente a la Licenciada Andrea Leticia Chávez Muñoz; además de designar como enlaces a las siguientes personas:
  - De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato al Licenciado César Humberto Sánchez Arteaga.
  - De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya a la Licenciada Daniela Salmerón Barragán.
  - De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato a la Licenciada Norma Patricia Cardona Arias.
  - De la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León y de las tres Especiales al Licenciado David Rodríguez González Del Castillo.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la designación de los suplentes y enlaces de los órganos impartidores de justicia.

VIII. **Aprobación de la fecha a celebrarse la siguiente sesión del Comité**. Toda vez que el Convenio de Adhesión al Pacto señala que en un máximo de 30 días debe emitirse la normatividad interna del Comité, el Presidente pone a consideración de los miembros la fecha del 20 de febrero próximo, para la celebración de una sesión extraordinaria en la que se aprobarán las Reglas de Operación. Mismas que serán enviadas por el Secretario Técnico de manera previa a los miembros del Comité, para sus respectivas observaciones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, la celebración de la sesión extraordinaria del 20 de febrero de 2015, quedándo en enviarse la orden del día de manera previa por parte del Presidente.

IX. **Asuntos generales**.

Además de las Reglas de Operación del Comité Estatal, se pone a consideración por parte del Presidente que en la sesión extraordinaria se presenten los programas de trabajo internos y propuestas para integrar el programa de trabajo del Comité Estatal.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la presentación de los programas de trabajo internos y propuestas para integrar el programa de trabajo del Comité Estatal en la siguiente sesión.

Finalmente, se señala por parte del Presidente del Comité, que al no haberle sido posible asistir a esta sesión al Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, se le comunicarán los acuerdos tomados en la misma, y así pueda nombrar un suplente y enlace para los efectos señalados en el propio convenio.

X. **Clausura.** No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 del día de su inicio, se tiene como clausurada la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México. Estado de Guanajuato.

**Doctor Arturo Lara Martínez**
Presidente del Comité Estatal y
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato

**Licenciado José Luis Sánchez Castillo**
Secretario Técnico del Comité Estatal y
Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guanajuato

**Maestro Miguel Valadez Reyes**
Presidente del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

**Licenciada Georgina Villafaña Castillo**
Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato

**Licenciado Mario Alberto Martínez Martínez**
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Celaya

**Licenciada Andrea Leticia Chávez Muñoz,**
Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Irapuato

**Licenciada Norma Patricia Durán Ibarra**
Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de León

**Licenciado José Arturo Hernández Rico**
Presidente de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León

**Licenciada Beatriz Álvarez Cavazos**
Presidenta de la Junta Especial Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León

**Licenciada Bertha Corona Estrada**
Presidenta de la Junta Especial Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de León

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO, de fecha 27 de enero de 2015.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Sesión solemne del Pleno de fecha 07 siete de enero de 2015 dos mil quince, para la elección del Presidente de este Órgano Jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; siendo las **11.00** horas del día **07 siete de enero 2015 dos mil quince**, en el salón del Pleno de este Tribunal, dio inicio la sesión solemne para la elección del Presidente de este Órgano Jurisdiccional para el periodo 2015-2016, presidido por el licenciado Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Presidente del Tribunal, los ciudadanos Magistrados doctor Arturo Lara Martínez, licenciada Ariadna Enríquez Van Der Kam y licenciado Alejandro Santiago Rivera, fungiendo como Secretario General de Acuerdos del mismo Órgano jurisdiccional el licenciado Eliseo Hernández Campos, se procedió a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de Presidente para el desarrollo de la sesión solemne.....
2.- Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.....
3.- Elección del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato para el periodo 2015-2016 y protesta de ley.....
4.- Clausura de la sesión.....

Resolutivo **PTCA-SESIÓN SOLEMNE-01-I-2015.** Número 1. El Magistrado Presidente informa que la presente sesión será presidida por la titular de la Tercera Sala, Magistrada Ariadna Enríquez Van Der Kam.....

Resolutivo **PTCA-SESIÓN SOLEMNE-01-I-2015.** Número 2. Pase de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de su inicio.....

Resolutivo **PTCA-SESIÓN SOLEMNE-01-I-2015.** Número 3. El Secretario General de Acuerdos procedió a distribuir a los Magistrados las papeletas para que emitan su voto secreto de elección de Presidente para el periodo 2015-2016. Acto seguido recabo las mismas y enuncio los votos, comunicando la titular de la Tercera Sala, Magistrada Ariadna Enríquez Van Der Kam que para el período 2015-2016, se elige como Presidente de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, al doctor Arturo Lara Martínez, quien procedió a rendir protesta y se instruyó al Secretario del Pleno a efecto de que

comunique al personal del Tribunal la realización y resultado de la presente sesión solemne.....

**CUARTO PUNTO.-** Una vez concluidos los puntos que conformaron el orden del día, el Presidente en funciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, declaró formalmente clausurada la presente sesión solemne, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia de conformidad con lo establecido por el artículo 18 dieciocho fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.- **DOY FE**.....

AJC | MÉXICO

Asociación Mexicana de Justicia Constitucional

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017

**DR. ARTURO LARA MARTÍNEZ**
INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
PRESENTE

Respetable Dr. Lara Martínez:

Me dirijo a usted respetuosamente para hacer de su conocimiento que a partir del día 30 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2019 ha sido electo Presidente de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional, según el acuerdo AMJC(AGA)20170526-02 de la Asamblea General de Socios de Sesión del 26 de mayo del año en curso.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo de los integrantes de éste órgano de gobierno, así como hacer un sincero agradecimiento en nombre propio al apoyo durante el tiempo que dure en el cargo como Presidente.

Atentamente,

MTRO. JESÚS ARELLANO GÓMEZ
SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL A.C.**

**Asamblea General de Socios**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 26 veintiséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, estando reunidos en segunda convocatoria los integrantes de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional en Salón de Prácticas Parlamentarias de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, ubicado en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo la presidencia del doctor Roberto Lara Chagoyán, asistido por el maestro Jesús Arellano Gómez, socio fundador y Secretario de la Asamblea General de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., dio inicio su primera sesión ordinaria

**Instalación de la Asamblea**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., y vista la certificación realizada por el Secretario, respecto de la falta de quórum legal para sesionar válidamente en primera convocatoria, correspondiente a la primera sesión ordinaria en segunda convocatoria; se emitió nueva convocatoria para que los asociados sesionaran dentro de la media hora siguiente, registrándose la presencia de 13 trece de sus 24 veinticuatro integrantes, doctor Roberto Lara Chagoya, doctor Arturo Lara Martínez, maestro Jesús Arellano Gómez, maestro Alejandro Ramírez Zamarripa, doctor Francisco Mora Sifuentes, maestra Lilia Venecia Lachica Gallardo, maestra Mariana Lara González, maestra Laura Catalina Macías Barrera, maestro José Manuel Martínez Rosales, maestro Antonio Silverio Martínez Hernández, maestro Juan Martín Ramírez Durán, licenciado Marco Antonio García Martínez y doctor Guillermo Gómez Romo de Vivar, declarándose formalmente instalada la primera sesión ordinaria número uno, la cual se desahogó bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Presentación;

2. Informe del Presidente de la Asociación;
3. Informe de la Comisión Administrativa de la Asociación;
4. Elección de miembros de la nueva Mesa Directiva;
   - Elección de Presidente
   - Elección de tres Vicepresidentes
   - Elección de Secretario
   - Elección de los titulares de las cuatro Comisiones (Administrativa, Académica, de Admisión y de Vinculación)
   - Elección de Coordinadores Regionales;
5. Toma de protesta de la nueva Mesa Directiva; y
6. Asuntos Generales.

**Punto 1. Presentación.**

El doctor Roberto Lara Chagoyán, dio la bienvenida a los asociados presentes a la primera sesión ordinaria, y anunció el orden del día bajo el cual debía desahogarse la sesión.

**Punto 2. Informe del Presidente de la Asociación.**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 28 de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., el Presidente presentó ante el pleno, el informe de actividades Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., comprendido entre el periodo del 29 de mayo de 2015 al 26 de mayo de 2017.

Una vez, presentado el informe, éste fue sometido a consideración de los Asociados, quienes lo revisaron y aprobaron por unanimidad de votos.

**AMJC(AGA)20170526-01.-** El pleno de la Asamblea General de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., aprobó por unanimidad de votos, el informe de actividades que presentó el doctor Roberto Lara Chagoyán, del periodo comprendido entre el 29 de mayo de 2015 al 26 de mayo de 2017, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 28, en relación al artículo 34 de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C.

**Punto 3. Informe de la Comisión Administrativa de la Asociación.**

Con fundamento en lo dispuesto por el inciso e) del artículo 56 de los Estatutos de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., el pleno de la Asamblea General tuvo por presentado el informe de trabajo que le rindió la Comisión Administrativa del periodo comprendido entre el periodo del 29 de mayo de 2016 al 26 de mayo de 2017.

**Punto 4. Elección de miembros de la nueva Mesa Directiva.**

Para el desahogo del punto el Presidente, a manera de contextualización, refirió que, en fecha 29 de mayo de 2015, fue constituida la presente Asociación, designándose a los integrantes de cada uno de sus órganos, para su organización y funcionamiento.

Agregó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 55 y 57 de los Estatutos de la Asociación, que los integrantes de la Mesa Directiva, sus Comisiones y Coordinadores Regionales, duran en su encargo dos años; y toda vez que ha transcurrido ese plazo, se hace necesaria la elección de una nueva mesa Directiva, por lo que, solicitó a los Asociados a emitir propuestas para ocupar cada una de las vacantes, en atención a lo anterior, se propuso la siguiente planilla:

1. Doctor Arturo Lara Martínez, Presidente.
2. Doctor Eduardo Pérez Alonso, Vicepresidente.
3. Maestra Lilia Venecia Lachica Gallardo, Vicepresidenta.
4. Maestro Alejandro Ramírez Zamarripa, Vicepresidente.
5. Maestro Jesús Arellano Gómez, Secretario.
6. Maestra Mariana Lara González, Presidenta de la Comisión Administrativa.
7. Maestro José Manuel Martínez Rosales, Presidente de la Comisión de Admisión.
8. Doctor Francisco Mora Sifuentes, Presidente de la Comisión Académica.
9. Maestro Jorge Alberto Andrade Aldana, Presidente de la Comisión de Vinculación.
10. Maestra Laura Catalina Macías Barrera, Coordinadora Regional.
11. Maestra Karen Marisol Rodríguez Onofre, Coordinadora Regional.
12. Doctora Fátima Rostro Hernández, Coordinadora Regional.
13. Doctor Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar, Coordinador Regional.
14. Doctor Jesús Soriano Flores, Coordinador Regional.

El Presidente, sometió a consideración del pleno la propuesta la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**AMJC(AGA)20170526-02.-** Con fundamento en los dispuesto por la fracción VIII del artículo 28, la fracción I del artículo 48, 55 y 57 de sus Estatutos, el pleno de Asamblea General de Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C., eligió por unanimidad de votos a los Integrantes de la Mesa Directiva, sus Comisiones y Coordinadores regionales, cargo que desempeñarán del periodo comprendido del 30 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2019, quedando integrada de la siguiente forma:

1. Doctor Arturo Lara Martínez, Presidente.
2. Doctor Eduardo Pérez Alonso, Vicepresidente.

3. Maestra Lilia Venecia Lachica Gallardo, Vicepresidenta.
4. Maestro Alejandro Ramírez Zamarripa, Vicepresidente.
5. Maestro Jesús Arellano Gómez, Secretario.
6. Maestra Mariana Lara González, Presidenta de la Comisión Administrativa.
7. Maestro José Manuel Martínez Rosales, Presidente de la Comisión de Admisión.
8. Doctor Francisco Mora Sifuentes, Presidente de la Comisión Académica.
9. Maestro Jorge Alberto Andrade Aldana, Presidente de la Comisión de Vinculación.
10. Maestra Laura Catalina Macías Barrera, Coordinadora Regional.
11. Maestra Karen Marisol rodríguez Onofre, Coordinadora Regional.
12. Doctora Fátima Rostro Hernández, Coordinadora Regional.
13. Doctor Guillermo Rafael Gómez Romo de Vivar, Coordinador Regional.
14. Doctor Jesús Soriano Flores, Coordinador Regional.

**Punto 5. Toma de protesta de integrantes de la nueva Mesa Directiva.**

Una vez que fueron electos los nuevos integrantes de la Mesa Directiva, se procedió al acto solemne de toma de protesta.

**Punto 6. Asuntos Generales.**

La asamblea general acuerda por unanimidad de votos, revocar el poder general para pleitos y cobranza y actos de administración y dominio, otorgado al doctor Roberto Lara Chagoyán en términos del artículo 4 transitorio del acta constitutiva de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional, quien se da por enterado de conformidad toda vez que se encuentra presente en la sesión.

Siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del dia de su inicio, concluyó la primera sesión ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Mexicana de Justicia Constitucional A.C.

Atentamente,

Guanajuato, Guanajuato, a 26 de mayo de 2017

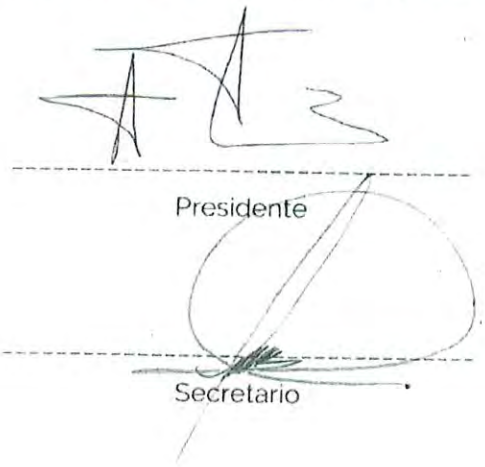

Presidente

Secretario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Sesión Ordinaria de Pleno de 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete.**

**Acta PTJA-02**

En uso de la voz la Magistrada Presidenta procedió a exponer que en atención a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, que entró en vigor el pasado 21 veintiuno de junio de 2017, y en virtud de que el 23 veintitrés de junio, se recibió en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, una demanda sobre Responsabilidad Patrimonial, se actualizó el supuesto previsto en el artículo 8 fracción II inciso b), en vinculación con el Artículo Quinto Transitorio, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en consecuencia el 26 veintiséis de junio del año en curso, mediante Sesión Extraordinaria número 1, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó por unanimidad de votos que sea el Magistrado Arturo Lara Martínez, quien asuma las funciones de la Sala Especializada, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo Quinto Transitorio de la referida Ley Orgánica. En ese sentido, el Pleno del Tribunal, asimismo aprobó por unanimidad de votos que sea la Magistrada Supernumeraria Marisela Torres Serrano, quien asuma las funciones de la Primera Sala, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo Quinto Transitorio de la citada Ley Orgánica. Por tal motivo, se da la bienvenida a la Magistrada Supernumeraria Marisela Torres Serrano.....

Precisado lo anterior, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; siendo las **8:30 ocho horas con treinta minutos del 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete** en el salón Eduardo García de Enterría de este Tribunal, dio inicio la sesión ordinaria número **PTJA-02** del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, presidido por la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, Presidenta del Tribunal, la Magistrada Marisela Torres Serrano, y los Magistrados Arturo Lara Martínez, Vicente de Jesús Esqueda Méndez, y José Cuauhtémoc Chávez Muñoz, fungiendo como Secretario General de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional el licenciado Eliseo Hernández Campos, se procedió a iniciar la sesión ordinaria bajo el siguiente:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## ORDEN DEL DÍA

**1.-** Lista de asistencia y declaración de *quórum* legal.....
**2.-** Lectura y aprobación del acta anterior.....
**3.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 31/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, autoridad codemandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 978/2ªSala/15.....
**4.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 32/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Director General de Transporte del Estado de Guanajuato, autoridad codemandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 978/2ªSala/15.....
**5.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 179/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Director de Fiscalización y Control de Guanajuato, Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 979/2ªSala/16.....
**6.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 187/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el autorizado del Subprocurador Regional "A" de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 269/2ªSala/16.....
**7.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 161/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por "LÍNEA CENTRO GARITA, S.A. DE C.V." a través de su representante legal **********, parte actora en el expediente 481/1ªSala/17.....
**8.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 165/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por "LÍNEA DE AUTOBUSES CENTRO-AMÉRICAS-DEPORTIVA, S.A. DE C.V." a través de su representante legal, **********, parte actora en el expediente 480/1ªSala/17.....
**9.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 167/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, **********, **********, **********, **********, **********, ********** y **********, integrantes del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Moroleón, Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 1279/1ªSala/16.....
**10.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 176/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Presidente Municipal, Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, todos del municipio de Pénjamo, Guanajuato, autoridades demandadas en el expediente 1925/1ªSala/14.....
**11.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 191/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 1750/4ªSala/15.....
**12.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 168/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por interpuesto por el Policía Tercero adscrito a la Coordinación General de Seguridad Ciudadana de Salamanca, Guanajuato, **********, autoridad demandada en el expediente 1820/1ªSala/16 (Juicio en línea).....
**13.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 177/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación

promovido por el Ayuntamiento, el Presidente, el Tesorero y el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, todos del municipio de Pénjamo, Guanajuato autoridad demandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 1921/1ªSala/14.....
**14.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 188/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Subprocurador Regional A de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada, por conducto de su autorizado **********en el expediente 337/2ªSala/16 (Juicio en línea).....
**15.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 205/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Director General del Instituto de Movilidad del Estado Guanajuato, autoridad demandada, por conducto de su autorizado **********en el expediente 235/1ªSala/17.....
**16.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 111/16 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, parte actora, en contra de la sentencia de 10 diez de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala en el proceso administrativo número 976/2ªSala/15, mediante la cual se sobresee el proceso; y, en particular la resolución dictada el 8 ocho de junio de 2017 dos mil diecisiete, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro de los autos del amparo directo administrativo número 394/2017.....
**17.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 45/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, Director de Tránsito Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 826/2ªSala/15.....
**18.-** Asuntos generales.....
**19.-** Clausura de la sesión.....

**PRIMER PUNTO (Lista de presentes, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día).** Conforme lo que señala el artículo 10 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General hiciera constar la presencia de los integrantes del Pleno, procediendo el Secretario en esos términos; verificado lo anterior la Magistrada Presidenta realizó la declaración del quórum legal; hecho lo anterior, sometió a consideración del Pleno el orden del día, manifestando su conformidad los Magistrados.....
Asimismo, informó al Pleno que con motivo de la excusa aprobada en Sesión Ordinaria número 1 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato de 21 veintiuno de junio de 2017, la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, se abstendrá de participar en la votación de los Tocas 31 y 32 ambos del 2017 dos mil diecisiete, listados como tercer y cuarto puntos del orden del día, en razón de que se encuentra señalada como autorizada legal de la autoridad demandada en la causa natural; lo anterior de conformidad con el artículo 29 fracción III del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.....
Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 1. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria número 02, y se da cuenta sobre la abstención de la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán de participar en la votación de los Tocas 31 y 32 ambos del 2017 dos mil diecisiete.....

**SEGUNDO PUNTO (Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior).** Se dispensa la lectura del acta **PTJA-01** redactada con motivo de la sesión ordinaria celebrada el 21 veintiuno de junio 2017 dos mil diecisiete, y se aprueba por unanimidad de

votos de por el Pleno en virtud de haber sido remitida con anterioridad y no hubo comentario alguno por parte de los Magistrados que integran el Pleno.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 2. Se dispensa la lectura del acta **PTJA-01** redactada con motivo de la sesión ordinaria celebrada el 21 veintiuno de junio de 2017 dos mil diecisiete y se aprueba por unanimidad de votos.....

**TERCER PUNTO (Toca 31/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 31/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, autoridad codemandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 978/2ªSala/15, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados participantes en la votación, en virtud de excusa aprobada por el Pleno mediante Sesión Ordinaria número 1 del Tribunal de Justicia Administrativa de 21 veintiuno de junio de 2017, la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, se abstuvo de participar en la votación. En consecuencia, se confirma la sentencia de 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 3. En relación al **Toca 31/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 978/2ªSala/15.....

**CUARTO PUNTO (Toca 32/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 32/17 PL** formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Director General de Transporte del Estado de Guanajuato, autoridad codemandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 978/2ªSala/15, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados participantes en la votación, en virtud de excusa aprobada por el Pleno mediante Sesión Ordinaria número 1 del Tribunal de Justicia Administrativa de 21 veintiuno de junio de 2017, la Magistrada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, se abstuvo de participar en la votación. En consecuencia, se confirma la sentencia de 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 4. En relación al **Toca 32/17 PL, se confirma** la sentencia de 5 cinco de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 978/2ªSala/15.....

**QUINTO PUNTO (Toca 179/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 179/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Director de Fiscalización y Control de Guanajuato, Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 979/2ªSala/16, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 5. En relación al **Toca 179/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 979/2ªSala/16.....

**SEXTO PUNTO (TOCA 187/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación al **Toca 187/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el autorizado del Subprocurador Regional "A" de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 269/2ªSala/16, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, pronunciada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 6. En relación al **Toca 187/17 PL, se confirma** la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, pronunciada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 269/2ªSala/16.....

En uso de la voz, el Magistrado Vicente de Jesús Esqueda Méndez, titular de la Segunda Sala, solicita autorización al Pleno por conducto de la Magistrada Presidenta para discutir de manera conjunta los Tocas 161/17 y 165/17, en virtud de la similitud que guardan ambos. En consecuencia, se sometió la propuesta a consideración de los demás Magistrados, resultando aprobada por unanimidad.....

**SÉPTIMO PUNTO (Toca 161/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 161/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por "LÍNEA CENTRO GARITA, S.A. DE C.V." a través de su representante legal **********, parte actora en el expediente 481/1ªSala/17, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el pleno. En consecuencia, se confirma el acuerdo de 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado de la Primera Sala...

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 7. En relación al **Toca 161/17 PL, se confirma** el acuerdo de 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado de la Primera Sala, se confirma el acuerdo de 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 481/1ªSala/17.....

**OCTAVO PUNTO (Toca 165/17 PL.**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 165/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por "LÍNEA DE AUTOBUSES CENTRO-AMÉRICAS-DEPORTIVA, S.A. DE C.V." a través de su representante legal, **********, parte actora en el expediente 480/1ªSala/17, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma el acuerdo de 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 8. En relación al **Toca 165/17 PL, se confirma** el acuerdo de 14 catorce de marzo de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 480/1ªSala/17.....

**NOVENO PUNTO (Toca 167/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 167/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, **********, **********, **********, **********, **********, ********** y **********, integrantes del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Moroleón, Guanajuato, autoridad

demandada en el expediente 1279/1ªSala/16, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 9. En relación al **Toca 167/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 1279/1ªSala/16.....

**DÉCIMO PUNTO (Toca 176/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 176/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Presidente Municipal, Ayuntamiento, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, todos del municipio de Pénjamo, Guanajuato, autoridades demandadas en el expediente 1925/1ªSala/14, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 10. En relación al **Toca 176/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 1925/1ªSala/14.....

**DECIMOPRIMER PUNTO (Toca 191/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación al **Toca 191/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, autorizado del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 1750/4ªSala/15, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el magistrado de la Cuarta Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 11. En relación al **Toca 191/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 27 veintisiete de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala, en el expediente 1750/4ªSala/15.....

**DECIMOSEGUNDO PUNTO (Toca 168/17 PL. Juicio en línea)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 168/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Policía Tercero adscrito a la Coordinación General de Seguridad Ciudadana de Salamanca, Guanajuato, **********, autoridad demandada en el expediente 1820/1ªSala/16 (juicio en línea), misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 12. En relación al **Toca 168/17 PL (juicio en línea)**, **se confirma** la sentencia de 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 1820/1ªSala/16.....

**DECIMOTERCER PUNTO (Toca 177/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 177/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación

promovido por el Ayuntamiento, el Presidente, el Tesorero y el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, todos del municipio de Pénjamo, Guanajuato autoridad demandada, por conducto de su autorizado **********, en el expediente 1921/1ªSala/14, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 13. En relación al **Toca 177/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 28 veintiocho de marzo de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 1921/1ªSala/14.....

**DECIMOCUARTO PUNTO (Toca 188/17 PL. Juicio en línea)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 188/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Subprocurador Regional A de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, autoridad demandada, por conducto de su autorizado ********** en el expediente 337/2ªSala/16 (juicio en línea), misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 14. En relación al **Toca 188/17 PL (juicio en línea)**, **se confirma** la sentencia de 5 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 337/2ªSala/16.....

**DECIMOQUINTO PUNTO (Toca 205/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, la Magistrada de la Tercera Sala, en relación al **Toca 205/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por el Director General del Instituto de Movilidad del Estado Guanajuato, autoridad demandada, por conducto de su autorizado ********** en el expediente 235/1ªSala/17, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 15. En relación al **Toca 205/17 PL**, **se confirma** la sentencia de 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala, en el expediente 235/1ªSala/17.....

**DECIMOSEXTO PUNTO (Toca 111/16 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 111/16 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, parte actora, en contra de la sentencia de 10 diez de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala en el proceso administrativo número 976/2ªSala/15, mediante la cual se sobresee el proceso; y, en particular la resolución dictada el 8 ocho de junio de 2017 dos mil diecisiete, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro de los autos del amparo directo administrativo número 394/2017, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se deja insubsistente la resolución de 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por este Tribunal en Pleno y se sobresee el proceso administrativo 976/2ªSala/15, en mérito de lo expuesto en el considerando cuarto de la resolución.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 16. En relación al **Toca 111/16 PL**, **se deja insubsistente** la resolución de 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, emitida por este Tribunal en Pleno y **se sobresee** el proceso administrativo 976/2ªSala/15, en mérito de lo expuesto en el considerando cuarto de la resolución.....

**DECIMOSEPTIMO PUNTO (Toca 45/17 PL)**.....
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Cuarta Sala, en relación al **Toca 45/17 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación promovido por **********, Director de Tránsito Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, autoridad demandada en el expediente 826/2ªSala/15, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se modifica la sentencia de 5 cinco de enero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 17. En relación al **Toca 45/17 PL**, **se modifica** la sentencia de 5 cinco de enero de 2017 dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala, en el expediente 826/2ªSala/15.....

**DECIMOOCTAVO PUNTO.** Asuntos generales.....
**1.** Como primer asunto general, en consecuencia de haberse aprobado por el Pleno que sea el Doctor Arturo Lara Martínez, el Magistrado en funciones de la Sala Especializada, el Secretario General da cuenta al Pleno de la propuesta de la Presidencia, mediante la cual somete a consideración de los Magistrados, la habilitación de la licenciada Irma Berenice Salazar Hernández, como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Especializada, con efectos a partir del día de hoy. Hecho lo anterior, la Presidenta pregunta a los demás Magistrados si tienen algún comentario, no habiéndolo se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad de votos por el Pleno.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 18. 1. Se aprueba por unanimidad de votos por el Pleno la habilitación de la licenciada Irma Berenice Salazar Hernández, como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Especializada.....

**2.** Como segundo asunto general, y en relación con el punto anterior, el Secretario General da cuenta al Pleno que como es de su conocimiento, mediante sesión extraordinaria número 1 el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa acordó determinar en la presente sesión la reasignación al Magistrado en funciones de la Sala Especializada preferentemente aquellos asuntos que sean competencia de la sala en mención, de los temas contemplados en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. En consecuencia, se han identificado los que se encuentran en trámite, en materia de interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; así como los procedimientos de responsabilidad patrimonial; los cuales se hallan descritos en el listado que fue proporcionado por las Secretarias y Secretarios de Estudio y Cuenta de cada una de las Salas de nuestro Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 11 fracción V, 14 fracción VIII, y 17 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, el cual continúa vigente en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto Legislativo número 196. Asimismo, la Presidenta preguntó a los Magistrados si tenían algún comentario sobre la reasignación de los referidos asuntos conforme al listado al que se ha hecho alusión, no habiéndolo se sometió a votación resultando aprobado por unanimidad de votos por el Pleno.....

Resolutivo **PTJA-02-28-VI-2017.** Número 18. 2. Se aprueba por unanimidad de votos por el Pleno la reasignación al Magistrado en funciones de la Sala Especializada preferentemente aquellos asuntos que sean competencia de ésta, de los expedientes que se han identificado en trámite, en materia de interpretación y cumplimiento de contratos de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; así como los procedimientos de responsabilidad patrimonial; los cuales se hallan descritos en el listado que fue proporcionado por las Secretarias y Secretarios de Estudio y Cuenta de cada una de las Salas de nuestro Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 25 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y 11 fracción V, 14 fracción VIII, y 17 fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, el cual continúa vigente en términos de lo previsto por el Artículo Cuarto Transitorio del referido Decreto Legislativo número 196.....

**DECIMONOVENO PUNTO.** No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, Licenciada Antonia Guillermina Valdovino Guzmán, declaró clausurada la sesión, siendo las 09:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia los que asistieron. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.- DOY FE.....

Estas firmas corresponden al acta número 2 dos de la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete.

# RECONOCIMIENTOS

ANUIES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

CONACYT PNPC

Programa Nacional de Posgrados de Calidad

otorga el presente:

# *Reconocimiento*

al

## Mtro. Arturo Lara Martínez

Por obtener **el mejor promedio general de la Segunda Generación del doctorado Interinstitucional en Derecho, durante el periodo escolar de enero-diciembre de 2011.**

Tepic, Nayarit, 18 de febrero de 2012

**Mtro. Salvador Madrigal Martínez**
Director de la Unidad
Académica de Derecho

**Dra. Irma Graciela Cervantes Bravo**
Secretaria Técnica del Doctorado
Interinstitucional en Derecho

# EXPERIENCIA ACADÉMICA

# 1. DOCENCIA

# *EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO*

A través del Instituto de la Justicia Administrativa
otorga la presente

## *Constancia al Doctor:*

# Arturo Lara Martínez

Por su destacada participación como docente en el programa de «Maestría en Justicia Administrativa» con la materia:

**«Régimen Jurídico de los Cuerpos de Seguridad Pública»**

Guanajuato, Gto., a 22 de septiembre de 2017

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LIC. MIRIAM RAMÍREZ SEVILLA

Universidad de Guanajuato

**CAMPUS GUANAJUATO**
**DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**
**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES**

*"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**Oficio: DCEA/DEO//**
**Asunto: Constancia**

**A QUIEN CORRESPONDA**
**P R E S E N T E:**

Quien suscribe, Coordinador de la Licenciatura en Relaciones Industriales, de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato, se permite informar que el **MTRO. ARTURO LARA MARTINEZ**, forma parte de nuestra plantilla docente como maestro de tiempo parcial, y quien ha impartido desde el año de 2002 las asignaturas de DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO Y DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO, actualmente en el semestre Agosto - Diciembre 2009, se encuentra el Mtro. Lara Impartiendo las asignaturas de:

**AGOSTO - DICIEMBRE 2009**

| MATERIA | GRUPO | LICENCIATURA | HORAS/ SEMANA | NUM ALUMNOS |
|---|---|---|---|---|
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO | 600 (A) LRI | LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES | 3 | 35 |
| DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO | 600 (B) LRI | LICENCIATURA EN RELACIONES INDUSTRIALES | 3 | 23 |
| | | **TOTAL** | **6** | **58** |

A petición del interesado y para los fines legales que a él le convengan, se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 24 días del mes de Agosto del año 2009.

**"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**

**MTRO. JUAN IVÁN VÁZQUEZ GARCÍA**

Fraccionamiento El Establo, Campus Guanajuato, Sede Marfil, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., Tel. 01 473 7352901 y (473) 73 52908 Exts. 2698 y 2848

# UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA y GOBIERNO

La que suscribe, **Secretaria Académica** de la **División de Derecho, Política y Gobierno,** de la **Universidad de Guanajuato,** hace **CONSTAR** que:- - - - - - - - - -

De los archivos de esta Institución se desprende que el **C. LIC. ARTURO LARA MARTÍNEZ,** ha sido Profesor de Tiempo Parcial en la Licenciatura en Administración Pública de acuerdo a lo siguiente:

| MATERIA | PERIODO | No. DE ALUM. |
|---|---|---|
| Seminario de Ética profesional | Agosto- diciembre 2004 | 24 |
| Sociología II | Enero – junio 2005 | 32 |
| Seminario de Ética profesional | Agosto- diciembre 2005 | 13 |
| Seminario de Ética profesional | Agosto- diciembre 2006 | 23 |
| Seminario de Ética profesional | Agosto- diciembre 2007 | 25 |
| Derecho Constitucional | Agosto- diciembre 2009 | 36 |

Se extiende la presente a petición del interesado en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de agosto de dos mil nueve. - - - - - - - -

INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
(IJA)

La suscrita Directora, hace constar que el **Doctor Arturo Lara Martínez** es docente en el programa de Especialidad en Justicia Administrativa y ha participado con las materias: «***Temas selectos de derecho Constitucional, Derecho Procesal Administrativo y Responsabilidad Patrimonial del Estado.***» que imparte el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato a través del Instituto de la Justicia Administrativa.

Dentro del programa de Maestría en Justicia Administrativa con la materia «***Régimen Jurídico de los Cuerpos de Seguridad Pública***»

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 22 veintidós de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, para los fines que al interesado convenga

Licenciada Miriam Ramírez Sevilla

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

A través del Instituto de la Justicia Administrativa
hace constar que el:

# Doctor Arturo Lara Martínez

impartió la materia de
**Temas Selectos de Derecho Constitucional**
en la Especialidad en Justicia Administrativa, Décimo Cuarta Generación.

Su participación tuvo lugar los días 17, 24, 31 de enero y
01 de febrero del año en curso, con una duración de 20 horas.

Guanajuato, Gto. a 13 de febrero de 2014

Licenciada Miriam Ramírez Sevilla
**Directora del Instituto de la Justicia Administrativa**

tcagto.gob.mx

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

A través del Instituto de la Justicia Administrativa
hace constar que el:

# Doctor Arturo Lara Martínez

impartió la materia de
**Taller de Derecho Procesal Administrativo Estatal,**
en la Especialidad en Justicia Administrativa, Décimo Tercera Generación.

Su participación tuvo lugar los días 11, 18 de octubre y
15 y 22 de noviembre de 2013, con una duración de 20 horas.

Guanajuato, Gto. a 13 de febrero de 2014

Licenciada Miriam Ramírez Sevilla
**Directora del Instituto de la Justicia Administrativa**

tcagto.gob.mx

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA,
OTORGA EL PRESENTE

# RECONOCIMIENTO

A

## *Mtro. Arturo Lara Martínez*

Por su valiosa participación como maestro en el curso titulado

**"Derecho Administrativo"**

con el tema

**"JUICIO DE LESIVIDAD Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL"**

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 30 treinta días del mes de junio de 2011

Dr. Aníbal Hernández Mendoza
Director del Instituto de la Justicia Administrativa

**El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de la Justicia Administrativa**

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

al: *Mtro. Arturo Lara Martínez*

por haber impartido la materia Control de Convencionalidad en Materia Administrativa el día 10 de agosto, en el quinto módulo del programa del

**Diplomado en Derecho Procesal Administrativo**

Guanajuato, Gto. a 13 de diciembre de 2012

Mag. José Jorge Pérez Colunga
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato

Lic. María Teresa González Hernández
Directora del Instituto de la Justicia Administrativa

The University of New Mexico

School of Law
MSC11-6070
1 University of New Mexico
Albuquerque, NM 87131-0001

Guanajuato, Gto. 16 de Junio, 2014

**MAGDO. ARTURO LARA MARTÍNEZ**

**PRESENTE**

Estimado Magdo. Arturo Lara Martínez,

El consorcio de las Universidades: Universidad de Guanajuato, Universidad de Nuevo México, Universidad Texas Tech y Universidad Southwestern que ofrecen el Instituto de Verano, agradecen su participación en el curso **Mexican Legal Systems,** los días 16, 17 y 18 de Junio del año en curso.

El aporte de sus conocimientos y experiencia ha sido determinante para el buen éxito de los cursos de este ciclo.

Su participación ha sido tan relevante que no dudaremos en extenderle una invitación para que en el próximo verano contemos con su participación en las aulas.

Aprovechamos la ocasión para enviarle nuestro reconocimiento y afecto.

**Prof. William MacPhearson**

**Director del Summer Law Institute**

**Lic. Pedro Vazquez Nieto**

**Co-Director del Summer Law Institute**

"2011, Año del Turismo en México"

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

México, D. F., 20/Junio/2011
Oficio No. PROMEP/103.5/11/4001

Lara Martínez Arturo
Universidad de Guanajuato
Presente

Me complace informarle que el Comité Evaluador externo al PROMEP, de acuerdo con las Convocatorias 2011, resolvió positivamente su solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo.

En consecuencia, la SES acredita que usted tiene el perfil deseable para profesores de tiempo completo.

La acreditación tiene validez por 3 años a partir de esta fecha y servirá para los fines establecidos en la propia convocatoria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el PROMEP

"Este programa es de carácter publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

# 2. INVESTIGACIÓN

## 2.1. ARTÍCULOS PUBLICADOS

# ESTUDIOS JURÍDICOS

## EN HOMENAJE AL MAESTRO J. JESÚS RENDÓN HUERTA

Universidad de Guanajuato
CGU0058347

ACERVOGRAL
340.11
EST
ej. 2

PliegoDerecho

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

*Rendón Huerta*

sta obra bajo cualquiera de
or escrito del editor.

# Índice

Presentación
*José Cervantes Herrera* ..... 11

El cuerpo del delito y la probable responsabilidad (consideraciones al párrafo segundo del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato)
*Luis Felipe Guerrero Agripino* ..... 13

El control legal y constitucional de los actos administrativos del poder público
*Santiago López Acosta* ..... 23

¿Tiene Europa una verdadera constitución?
*Arminda Balbuena Cisneros* ..... 43

Comentarios al capítulo XI sobre la inversión extranjera del Tratado de Libre Comercio para América del Norte
*Arturo Lara Martínez* ..... 55

Indagaciones preliminares para la aproximación al concepto de formación, como fundamento para una reflexión y aproximación al análisis de la formación de profesionales del derecho y de las ciencias jurídicas
*José Lino Martínez Martínez* ..... 69

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA
## DEL ESTADO DE GUANAJUATO
*Edición comentada*

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
Investigaciones Jurídicas

TÍTULO SEXTO
**PATRIMONIO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO**

CAPÍTULO PRIMERO
**DEL PATRIMONIO**

5 515
J. Jesús Meza Ortiz.

7 519
J. Jesús Meza Ortiz.

8 522
J. Jesús Meza Ortiz.

CAPÍTULO SEGUNDO
**DE LA HACIENDA PÚBLICA**

9 524
J. Guadalupe Vázquez Mata.

10 528
J. Guadalupe Vázquez Mata.

11 532
J. Guadalupe Vázquez Mata.

12 535
Javier Perez Salazar.

TÍTULO SÉPTIMO
**DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

CAPÍTULO ÚNICO

13 539
Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa.

14 541
Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa.

TÍTULO OCTAVO
**DEL MUNICIPIO LIBRE**

CAPÍTULO PRIMERO
**DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO**

**Artículo 106** 545
Comentario: Teresita Rendón Huerta Barrera.

**Artículo 107** 546
Comentario: Teresita Rendón Huerta Barrera.

CAPÍTULO SEGUNDO
**DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

SECCIÓN PRIMERA
**DE LOS AYUNTAMIENTOS**

**Artículo 108** 546
Comentario: Arturo Lara Martínez.

**Artículo 109** 549
Comentario: Miguel Ángel Cervantes Flores.

SECCIÓN SEGUNDA
**DE LOS TITULARES DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**Artículo 110** 553
Comentario: José de Jesús González García.

**Artículo 111** 555
Comentario: José de Jesús González García.

**Artículo 112** 557
Comentario: José Chanes Nieto.

**Artículo 113** 560
Comentario: José Chanes Nieto.

**Artículo 114** 563
Comentario: José Chanes Nieto.

**Artículo 115** 565

(149.4)

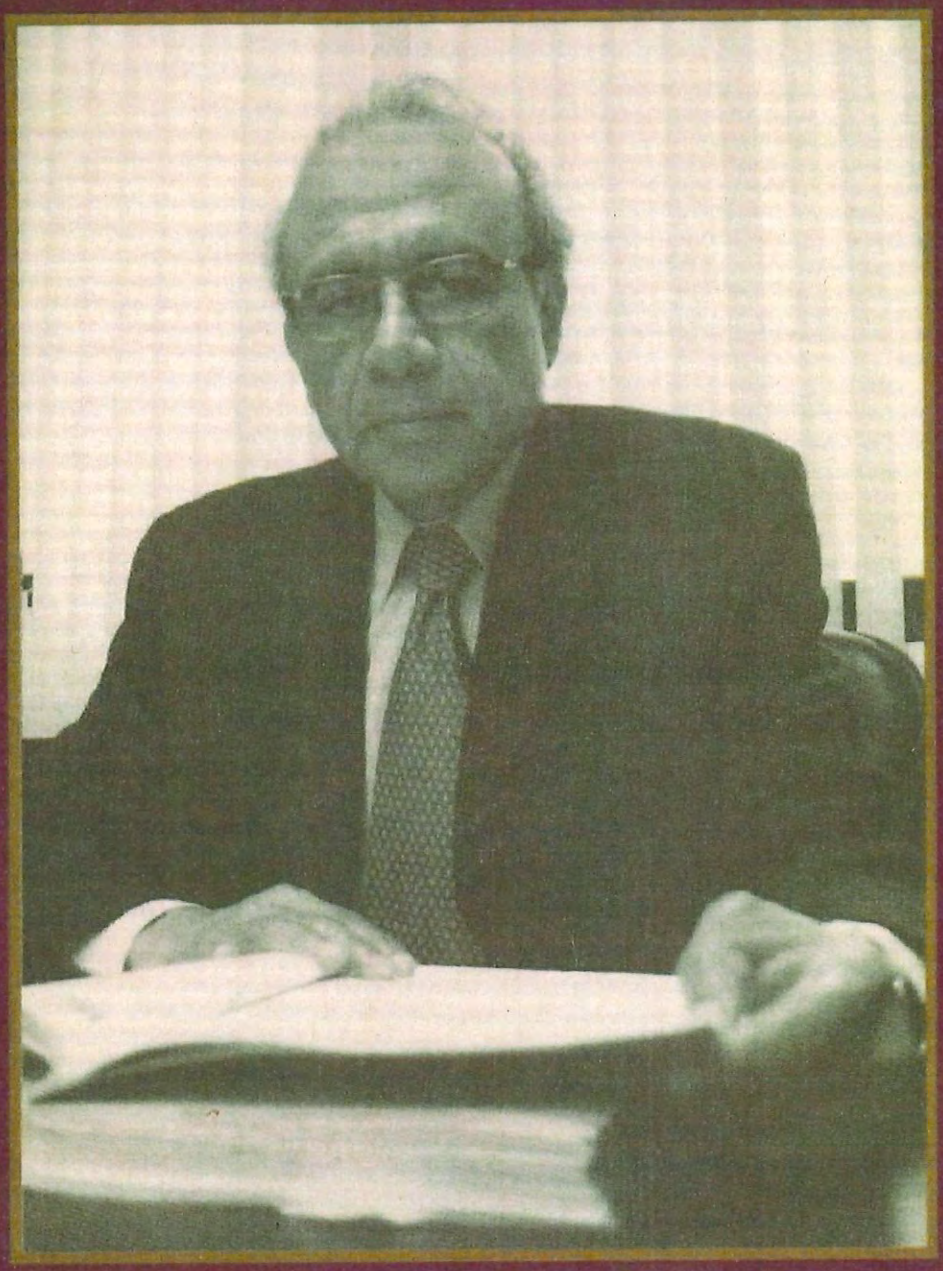

# DERECHO, UNIVERSALIDAD Y CONOCIMIENTO

## Homenaje a Miguel Valadez Reyes

Luis Felipe Guerrero Agripino
Coordinador

Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato

# DERECHO, UNIVERSALIDAD Y CONOCIMIENTO

## Homenaje a Miguel Valadez Reyes

Luis Felipe Guerrero Agripino
Coordinador

Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Arturo Lara López
*Rector General*

Bulmaro Valdés Pérez Gasga
*Secretario General*

José Manuel Cabrera Sixto
*Secretario Académico*

Martín Pantoja Aguilar
*Secretario Administrativo*

CAMPUS GUANAJUATO

Luis Felipe Guerrero Agripino
*Rector del Campus Guanajuato*

Manuel Vidaurri Aréchiga
*Director de la División de Derecho, Política y Gobierno*

Primera edición: 2010

© Los autores, por cada uno de sus textos

D. R. © 2010:
Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana 5
Guanajuato, Gto., 36000 México

Producción editorial:
**Azafrán y Cinabrio**

En portada:
Miguel Valadez Reyes, fotografía por Jesús Soriano

Impreso y hecho en México
ISBN: 978-607-7778-41-7

# ÍNDICE

*Presentación*, por Arturo Lara López 7

*Estudio preliminar*, por Luis Felipe Guerrero Agripino 9

*Miguel Valadez Reyes, jurista de tiempo completo*
(Entrevista por Manuel Vidaurri Aréchiga) 21

*Curriculum vitae* del jurista Miguel Valadez Reyes 29

## I. *Estudios penales, criminológicos y de política criminal*

- *Plácido Álvarez Cárdenas*
  La funcion del juzgador en la busqueda de la verdad en el nuevo sistema de justicia penal 33

- *Jaime Álvarez Ramos*
  Cárcel abierta para el estado de Michoacán: un modelo de rehabilitación psicosocial 56

- *Manuel Ángel Hernández Hernández*
  La apelación, su trámite en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato 69

- *Paulino Lorea Hernández*
  Los elementos del delito de falsedad del quejoso y del tercero perjudicado 83

- *Emma Mendoza Bremauntz*
  Menores víctimas de la violencia estatal 95

- *Cuauhtémoc Ojeda Rodríguez*
  Falibilidad de las reglas de experiencia en el contexto de la prueba indiciaria 119

- *Teresita Rendón Huerta Barrera*
  El derecho transitorio y la ultra-actividad de las normas procesales penales 125

• *Fernando Velásquez Velázquez*
La concurrencia de personas en el delito
y los aparatos criminales organizados de poder 136

• *Rosa Ventas Sastre*
Responsabilidad penal por imprudencias
cometidas en el ámbito médico-sanitario 168

• *Luis Felipe Guerrero Agripino / Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa*
Análisis dogmático de los delitos contra la salud
en la modalidad de narcomenudeo 181

• *Julio César Kala*
Confluencia de paradigmas en criminología y aspiraciones científicas 193

• *Manuel Vidaurri Aréchiga*
Diez consideraciones en torno a la importancia
de la investigación criminológica en el diseño de la política criminal 209

• *Herlinda Enríquez Rubio Hernández*
La vida cotidiana intracarcelaria.
Un análisis de la realidad social de la prisión 218

• *José Maximiliano Hernández Cuevas*
El autoritarismo en la prisión. Observaciones desde la Sociología Jurídica
para entender el abuso de autoridad 258

• *Andrea Fernández Arciga*
Justificación de la prisión preventiva frente al principio de presunción de
inocencia en el marco de un estado social y democrático de derecho 283

• *Isaac González Ruiz*
Naturalezas jurídicas y la multiculturalidad 297

• *Adriana de Santiago Álvarez*
¿Un nuevo Derecho Penal para adolescentes? 320

• *Antonio Olguín Torres*
El caso Florence Cassez y el Derecho Penal Internacional 336

* *Alejandro Pérez Marín*
Más allá de la ética policial: el autoconocimiento como basamento de construcción de la identidad policial 355

* *Roberto Sánchez Benítez*
La crisis de los sistemas penales latinoamericanos 367

* *Augusto Sánchez Sandoval*
Poder militar y educación para la obediencia 376

## II. *Temas jurídicos relevantes*

* *Carlos Humberto Durand Alcántara / Marcos Daniel Silva Maldonado*
El Derecho mexicano y su posible alternancia con el derecho indígena 405

* *Pedro López Ríos*
La justicia administrativa municipal: una innovación y un desafío de la justicia en el Estado de Guanajuato 422

* *Arturo Lara Martínez / José Salvador Ventura del Toro*
La facultad de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo para conocer de asuntos municipales 429

* *Miguel Ángel Cervantes Flores*
Eficacia de las sentencias dictadas por los Contenciosos Administrativos guanajuatenses. (Un estudio sociológico). 452

* *Dante Acal Sánchez*
Las contribuciones ambientales: el nuevo reto de la gestion pública del ambiente 472

* *Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas*
La sentencia conforme a la letra de la ley 491

* *Carlos Eduardo Hernández Pérez / Alexandro Pérez Ávila*
Desarrollo local y políticas locales frente a la crisis y potencialidades de desarrollo 511

- *Blanca Rodríguez Ruiz*
  Matrimonios del mismo sexo y parejas de hecho:
  la larga sombra del matrimonio 518

- *Óscar José Dueñas Ruiz*
  Límites y exigencias del derecho laboral y de la seguridad social
  en el contexto de la globalizacion 537

III. *Derechos humanos*

- *Javier Dondé Matute*
  La obligación de procesar violaciones de derechos humanos
  ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación 549

- *Federico César Lefranc Weegan*
  Aproximaciones a algunas interpretaciones de la dignidad humana
  relacionadas con el ámbito jurídico 565

- *Bernardo Romero Vázquez*
  Los Derechos Humanos como condición
  para la democracia en el estado de derecho 588

- *Jesús Soriano*
  Elementos mínimos para una legislación estatal
  en materia de derechos humanos colectivos de los pueblos indígenas 601

- *Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia / Daniel Delgado Ávila*
  El derecho fundamental al juez independiente en la jurisprudencia
  de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 612

- *Gerardo González Ascencio*
  Mecanismos internacionales aplicables a la legislación nacional
  en materia de discriminación por razón de género:
  La CEDAW y su protocolo facultativo. Una reflexión garantista. 624

IV. *Política, democracia y función estatal*

- *Francisco Javier Luna López*
  Los significados de la política 649

• *Fernando Patrón Sánchez*
Transición a la democracia y derechos ciudadanos en México 657

• *Verónica Vázquez Piña*
Las tres ruedas de la democracia 666

• *Ángel Ascencio Romero*
El ejercicio ético de la profesión del abogado 678

• *Arminda Balbuena Cisneros*
Análisis del sistema de nulidades en materia electoral federal 684

• *Ximena Puente de la Mora / Óscar Javier Solorio Pérez*
Transparencia y derecho de acceso a la información en el poder judicial
La experiencia de Estados Unidos y México 707

• *José Eduardo Rostro Hernández*
El fenómeno del transfuguismo político en el sistema parlamentario español 716

## V. *Conocimiento y Universidad*

• *Juan Carlos Romero Hicks*
"El derecho como pasión, la universidad como alma" 745

• *Octavio José Obregón Díaz*
Nuestras concepciones en humanidades y ciencias sociales
han influido en la manera de entender las ciencias duras. 749

• *Luis Felipe Guerrero Agripino / Julio César Kala / José Rizo*
Retos de la universidad en el siglo XXI. Investigar la práctica docente 753

• *Jean Eddy Saint Paul*
Sentido crítico, valor y fundamento lógico en Weber:
Relevancia y actualidad para América Latina 770

**Luis Felipe Guerrero Agripino**
Coordinador

**Benjamín Valdivia**
Editor

# Circunstancia y perspectiva de la investigación jurídica

Relatorías y memorias del Foro Nacional
"El futuro de la investigación jurídica en México"

Universidad de Guanajuato
CGU0046132

ACERVO GRAL
340.072
CIR
C:2

Universidad de Guanajuato

*Mtro. Luis Eugenio Serrano Ortega*
El papel de la investigación jurídica en el quehacer judicial 313

*Mtra. Martha Alejandra Vera Díaz*
Unidad, principio rector del matrimonio. Procreación, otro principio 319

*Dr. José Miguel Madero Estrada*
Los gobernadores ante los cambios democráticos de México 325

*Dr. Francisco Javier Peña Razo*
Necesidades y oportunidades para la investigación jurídica en México en el área de seguridad pública 341

*Mtro. J. Jesús Badillo Lara*
Desafíos del constitucionalismo mexicano 355

*Dr. Sergio Arnoldo Morán Navarro, Dr. Juan Silvestre Peña García y Mtro. Humberto Lomelí Payán*
Los temas pendientes del Derecho constitucional a raíz de los grandes problemas del Estado mexicano. 362

*Mtro. Alejandro Durán Márquez*
La investigación jurídica desde la perspectiva del estudiante de doctorado 377

*Mtro. Arturo Lara Martínez*
La investigación jurídica en méxico desde la perspectiva de un estudiante del Doctorado Interinstitucional en Derecho (DID) 382

*Mtro. Rafael O. Romo Aguiñaga*
Políticas públicas en materia de investigacion. El caso del Doctorado Interinstitucional en Derecho de la región Centro-Occidente de la ANUIES 388

*Lic. Greco Rosas Méndez*
El tránsito del empirismo a la institucionalización de la investigación jurídica al servicio de la función legislativa 394

*Lic. José Federico Ruiz Chávez*
Investigación jurídica en la función legislativa 404

*Lic. Alfredo Sainez Araiza*
Investigación jurídica y función legislativa 413

*Dr. César Augusto Domínguez Crespo*
El papel de la investigación jurídica en la función legislativa 423

# VARIA JURÍDICA

*temas, ideas y reflexiones*

Manuel Vidaurri Aréchiga
Fernando Pavón Sánchez
*Coordinadores*

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

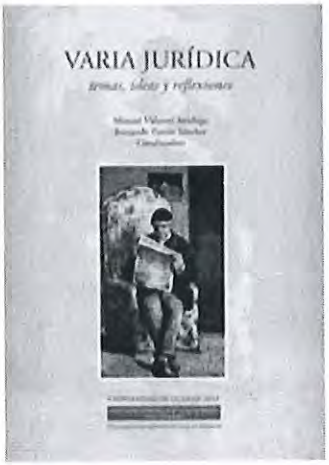


AÑADIR A FAVORITOS

# VARIA JURIDICA. TEMAS, IDEAS, REFLEXIONES.

VIDAURRI ARECHIGA MANUEL / PATRON SANCHEZ FERNANDO

| | |
|---|---|
| **Editorial:** | UBIJUS EDITORIAL SA DE CV |
| **Año de edición:** | 2012 |
| **Materia** | Administración de justicia |
| **ISBN:** | 978-607-8127-43-6 |
| **Páginas:** | 506 |
| **Encuadernación:** | Rústica |
| **Colección:** | AUTORAL |

DISPONIBLE EN:

| | |
|---|---|
| OFICINA Y ALMACÉN CENTRAL | En stock |
| LIBRERÍA DIJURIS - INACIPE | En stock |
| La-Lib DIJURIS'- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA | En stock |
| ALMACÉN DE FERIAS Y EVENTOS # 2 | En stock |

Twee G+

SINOPSIS ÍNDICE

Presentación
Administración de Justicia
Breves comentarios acerca de la heterogeneidad de la legislación local de justicia alternativa en México
Salvador Castañeda Meillon
La mediación como forma de justicia restaurativa en el sistema penal acusatorio
Irina Cervantes Bravo
El Régimen Jurídico de los cuerpos de seguridad pública en Guanajuato. Necesidad de un Marco Jurídico laboral adecuado
Arturo Lara Martínez
José Salvador Ventura del Toro
Justicia restaurativa y mediación penal
María Guadalupe Márquez Algara
El desgobierno Judicial
Jessica Cristina Romero Michel
Jeanine Lilian Santillán González
La implementación de políticas públicas judiciales en el ámbito local
Jeanine Lilian Santillán González

UNAM
POSGRADO
Derecho

Derecho·Política·Gobierno

# JUSTICIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

JORGE FERNÁNDEZ RUIZ
Coordinador

MÉXICO, 2012

ENCIOSA ADMINISTRATIVA

2012

Ruiz, D.R © 2012,
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
najuato

ona Centro, C. P. 36000, Guanajuato, Guanajuato
732-9015, 732-1525, 732-1893

8882-2-9

oducción total o parcial por cualquier medio,
escrita del titular de los derechos patrimoniales"

n México

Presentación ..... I

El objeto del proceso contencioso administrativo. Una propuesta desde el análisis comparado
Alma del Carmen Nettel Barrera ..... 1

Orígenes del control de convencionalidad ex officio en el ámbito regional americano, su obligatoriedad para los jueces mexicanos, precisión de sus alcances y retos para la justicia contenciosa administrativa.
Ariel Alberto Rojas Caballero ..... 17

La constitucionalización del sistema jurídico en México y su impacto en la impartición de justicia administrativa
Arturo Lara Martínez ..... 29

La jurisprudencia administrativa en el nuevo código colombiano
Augusto Hernández Becerra ..... 51

Constitucionalización de la justicia contenciosa administrativa
Carlos Burgoa Toledo ..... 63

Justicia administrativa y derechos humanos: la construcción de un nuevo paradigma
Daniel Márquez Gómez ..... 73

Las medidas cautelares en el nuevo proceso contencioso administrativo costarricense
Enrique Rojas Franco ..... 95

Cómo garantizar la independencia y autonomía del contencioso administrativo
Estrella Salgado Ledesma ..... 113

El debido proceso ante el consejo para la transparencia
Gladys Camacho Cepeda ..... 121

La informática en el contencioso administrativo (juicio en línea)
Gonzalo Armienta Hernández ..... 137

El contencioso administrativo en Guatemala
Hugo Haroldo Calderón ..... 147

Aspectos de la acción de reparación directa y su despliegue en la visión moderna del juez contencioso administrativo
Jaime Orlando Santofimio ..... 191

El interés general en el levantamiento de las medidas cautelares contencioso administrativas (a propósito del auto del ts de 15 de enero de 2007)
Jaime Rodríguez Arana ..... 255

ISSN 2316-3054
(DOI): 10.5902/2316305413010



# LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO EN MÉXICO Y SU IMPACTO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

# THE CONSTITUTIONALIZATION LEGAL SYSTEM IN MEXICO AND ITS IMPACT ON THE TEACHING OF ADMINISTRATIVE JUSTICE

**ARTURO LARA MARTÍNEZ**

*Licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato, Maestro en Derecho Constitucional por la Universidad Iberoamericana y estudiante del Doctorado Interinstitucional en Derecho. Profesor del Departamento de Derecho de la Universidad Guanajuato. Magistrado Propietario de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.*

abogados_laramartinezsc@yahoo.com.mx

## RESUMEN

En esta participación se presenta un panorama de los principales aspectos de la reforma constitucional en México. Dos eventos jurídicos recientes inspiran para determinar el título de la presente colaboración: las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, y el cumplimiento dado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la sentencia dictada en el caso Radilla Pacheco por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así las cosas, intentaremos explicar qué es la constitucionalización del sistema jurídico; en qué consistieron las reformas en materia de Derechos Humanos y el cumplimiento a la resolución Radilla Pacheco, dictada por la Suprema Corte en el expediente Varios 912/2010; cómo han impactado estas reformas en las atribuciones de los juzgadores locales para ejercer el control difuso de la Constitución y de convencionalidad de los tratados internacionales y, finalmente, expondremos los pasos que han de seguir, desde nuestra óptica, los juzgadores locales para realizar el control difuso.

**Palavras-chave:** Reforma Constitucional. México. Derechos Humanos. Constitucionalización. Justicia Administrativa.

## ABSTRACT

In this participation is an overview of the main aspects of constitutional reform in Mexico. Two recent legal events inspired to determine the title of this collaboration: the constitutional reforms in the field of Human Rights June 10, 2011, and compliance given by the Supreme Court of Justice of the Nation to the judgment in the case Radilla Pacheco American Court of Human Rights. So, try to explain what the constitutionalization of the legal system, in which consisted the reforms on human rights and implement resolution Radilla, issued by the Supreme Court in the case file number 912/2010, how they have impacted these reforms in the powers of local judges to exercise control diffuse conventionality Constitution and international treaties, and finally we will discuss the steps to be followed, from our perspective, the local judges for fuzzy control.

**Keywords:** Constitutional Reform. Mexico. Human Rights. Constitutionalisation. Administrative Justice.

# MECANISMOS ALTERNATIVOS

## DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS • VISIONES Y EXPERIENCIAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
ESCUELA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

ia del Manejo de Emociones en la Aplicación de Mecanismos Alternativos Controversias .....219

*Díaz Covarrubias Estrada*
*onio Marín Noriega*
*rofesionales en Crecimiento Humano, S. C.*

## *CAPÍTULO V*
## *La mediación en el ámbito escolar*

para una cultura de la Paz: la mediación en el ámbito escolar .....243

*reaz Four-Pome.*
*ilitada por el Centro de Mediación y Derecho Privado de Cataluña.*

ıcia a la violencia escolar .....267

*Cacho Ortega*
*de Desarrollo Académico del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación tado de Guanajuato.*

lternos de solución de conflictos en el ámbito escolar .....279

*el Rocío Sánchez Valencia*
*ónica del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior del Estado de*

ortancia de la mediación escolar en la sociedad Guanajuatense .....299

*urdes Enríquez Nieto.*
*adora de Oralidad Familiar Sede Regional Salamanca del Centro Estatal de ura de Guanajuato*



## *CAPÍTULO VI*
## *La mediación en el ámbito de la salud*

La mediación como estrategia en la prevención del conflicto derivado del acto médico .....315

*Dr. Gabriel Cervantes Morales.*
*Subcomisionado Médico de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Guanajuato.*

Conflictos de salud, duelo y la mediación .....327

*Dra. Ingrid Michel Niehus.*
*Consultora Jurídica de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Guanajuato.*

## *CAPÍTULO VII*
## *Mecanismos alternativos de solución de controversias en el ámbito administrativo*

Medio alterno para resolver conflictos en la Universidad de Guanajuato .....343

*Mtra. Patricia Begné.*
*Procuradora Universitaria de los Derechos Académicos de la Universidad de Guanajuato.*

Medios alternos de solución de conflictos en materia contenciosa administrativa .....351

*Dr. Arturo Lara Martínez.*
*Magistrado Propietario de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato*

LA CONSTANTE
UNIVERSITARIA
Estudios de Ciencia Jurídica, Política
y de la Administración Pública
HOMENAJE A PATRICIA BEGNÉ RUIZ ESPARZA
Manuel Vidaurri Aréchiga • Fernando Patrón Sánchez
Coordinadores

*El uso de la red social LinkedIn como herramienta en la contratación de personal en empresas de la ciudad de Celaya*
Carmen Castrejón Mata
Carlos Franco Ramírez.....113

*Trabajadores académicos -especial referencia a la Universidad de Guanajuato-*
José Cervantes Herrera.....131

*La armonización contable en los organismos autónomos: caso Universidad de Guanajuato*
María Eugenia Chávez Gamiño.....147

*Posibilidades de un multiculturalismo diferente (interculturalismo)*
Ricardo Contreras Soto.....177

*Educación continua. Fuente alterna de financiamiento para las instituciones de Educación Superior. Estudio de caso sobre la implementación de la Educación Continua en la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato*
Efigenia Corona Quintero.....197

*Estructuras de apoyo y justicia dialógica. Vías para la reconciliación entre constitucionalismo y democracia*
Juan Luis Hernández Macías.....221

*Respuestas institucionales, sociales y política pública frente al mercado global del sexo y la migración: el caso de Colombia y México*
Teodora Hurtado Saa.....237

*La Seguridad Pública y la cultura de la legalidad como cultura política*
Julio César Kala.....257

*Transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública*
Daniel Lara Chagoyán.....271

*El "control de confianza" como fiscalización en materia de Seguridad Pública*
Arturo Lara Martínez.....293

*La Universidad Autónoma Pública: espacio de construcción del proyecto de la nación*
Leoncio Lara Sáenz.....307

*El futuro de la política exterior mexicana: ¿prometedor?*
Sofía Lerma Ojeda.....317

*El Derecho tributario en la era de los Derechos Humanos*
Pedro López Ríos.....327

*El Derecho mexicano en transición. Un estudio comparativo*
William T. MacPherson.....335

*La participación del ciudadano como integrante de las mesas directivas de casilla*
Silvia Martínez Méndez.....357

*Chile y el Protocolo Opcional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: propuesta para dilucidar el debate político y avanzar en la construcción de país*
Antonio Muñoz Aunión.....371

*Reelección legislativa consecutiva: ¿Una condición para el fortalecimiento de la democracia en México?*
Fernando Patrón Sánchez.....379

*La inseguridad social del viudo en México*
Eduardo Pérez Alonso.....397

*La enseñanza universitaria*
Rosa María Pérez Vargas.....413

*Exigencia de innovaciones curriculares en la formación jurídica, en materia de justicia constitucional*
Teresita Rendón Huerta Barrera.....425

# TEMAS ACTUALES DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Eduardo Pérez Alonso
Antonio Olguín Torres
*Coordinadores*

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

) los elementos del
complementaria

.....137

e Guanajuato,

.....157

.ón al principio de
trabajadores de
ıción
.....179

:s sobre modelos

.....207

:cho a la reparación,
México
.....229

humano
.....251

ıistración y el deber
instrumento
.....269

orcio unilateral

.....287

.....309

Afectación a las disposiciónes de orden público y al interés social, como límites de la concesión de la suspensión del acto reclamado
*Bertha Patricia Orozco Hernández*.....325

Teoría de la conexidad como forma de justiciabilizar los derechos económicos, sociales y culturales en México
*José Pérez Martínez*.....341

Análisis comparativo del principio de interpretación conforme entre las constituciones de México y España
*José Antonio Ramírez Rangel*.....359

Neoconstitucionalismo en la Constitución Mexicana
*Lisbeth Elisa Rendón García*.....383

El principio laico en el nuevo paradigma constitucional
*María de la Luz Rico Arvizu*.....401

Una perspectiva de la objeción contramayoritaria en el Derecho español y mexicano
*Everardo Rodríguez Durón*.....421

La prisión preventiva, inconvencionalidad del segundo párrafo, del artículo 19 constitucional
*Karen Marisol Rodríguez Onofre*.....451

La indemnización por error judicial como Derecho humano y la responsabilidad del Estado mexicano. Análisis del artículo 10 del Pacto de San José
*Arturo Lara Martínez*
*Jesús Arellano Gómez*.....477

## 2.2. COORDINACIÓN DE LIBROS

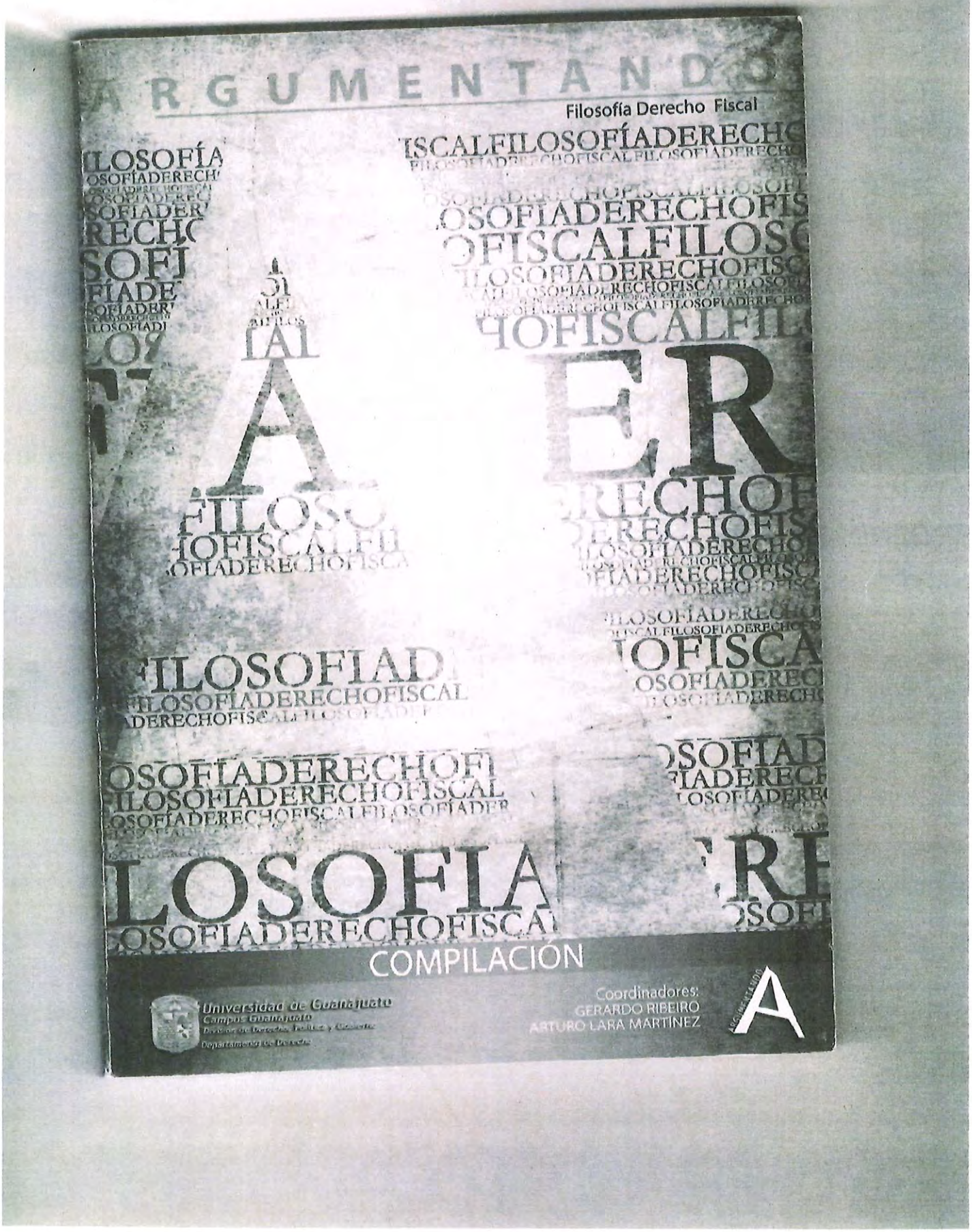
ARGUMENTANDO
Filosofía Derecho Fiscal
COMPILACIÓN
Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato
Coordinadores:
GERARDO RIBEIRO
ARTURO LARA MARTÍNEZ

# ARGUMENTANDO

Filosofía Derecho Fiscal

GERARDO RIBEIRO
ARTURO LARA MARTÍNEZ

Coordinadores

# CONTENIDO


*elipe Guerrero Agripino*
ACIÓN ..... 1


## FILOSOFÍA


*ina Hernández Morales*
OMENTARIO ACERCA DE LO REAL,
LE Y LO VIRTUAL ..... 1

*ecenas*
BILITACIÓN DEL PREJUICIO EN LA
ÉUTICA GADAMERIANA ..... 4

*ena*
MENO DEL CRIMEN A LA LUZ DE LA
ON SOBRE EL HOMBRE ..... -

*rmeva Corona*
TA DEL MUNDO SIN EL NOMBRE? ..... 10

*loral*
ACIÓN, MULTICULTURALISMO E
TURALIDAD ..... 13

*r. Arellano Rodríguez*
TICA PARA UNA ÉTICA APLICADA ..... 18

*Fuentes Sacramento*
AMIENTO ÉTICO DE LOS DERECHOS HUMANOS ..... 26


## DERECHO


*Fuentes Sacramento*
AD, NUEVO RETO PARA LOS
S HUMANOS ..... 31

*ía Sosa*
BILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS ..... 51

*Martínez*
A ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ..... 61

*ano Torres*
OMÍA UNIVERSITARIA SEGÚN LA CONSTITUCIÓN ..... 80



# CONTENIDO



*Víctor Federico Pérez Hernández*
*Alex Antonio Vargas Avila*
ALGUNAS CONSIDERACIONES A LAS REFORMAS
AL CODIGO DE COMERCIO ..... 54

*Ariadna Enríquez Van Der Kam*
NULIDADES ..... 62

*Ilse Carolina Torres Ortega.*
MARKETING JURÍDICO ..... 75

*Gerardo Ribeiro*
RETÓRICA Y RACIONALIDAD JURÍDICA ..... 79

*Arturo Lara Martínez*
ANTECEDENTES DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
EN MÉXICO ..... 90


## FISCAL


*Arturo Barbosa Sabanero*
EL HECHO IMPONIBLE ..... 100

*José R. Pérez Fuentes*
DERECHOS FISCALES: ¿CONSTITUCIONALES O NO? ..... 109

*I. Guadalupe Vázquez Mata*
XXIV JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO TRIBUTARIO. 112

*Priscila Gurrola Carmona*
INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS
POR CONCEPTO DE PRESTACIONES EN ESPECIE PREVISTOS EN
EL ARTÍCULO 79, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ..... 117


## ILUSTRADORES


*Lic. Pablo Vázquez Neto* ..... 122
*Eduardo Rangel Carrillo* ..... 124
*Hesús Zamudio González* ..... 126
*Jesús Montero Posada* ..... 128
*Oscar Vázquez Peña* ..... 130
*Cecilio Valladolid*

# Régimen Jurídico de los Miembros de Cuerpos de Seguridad Pública

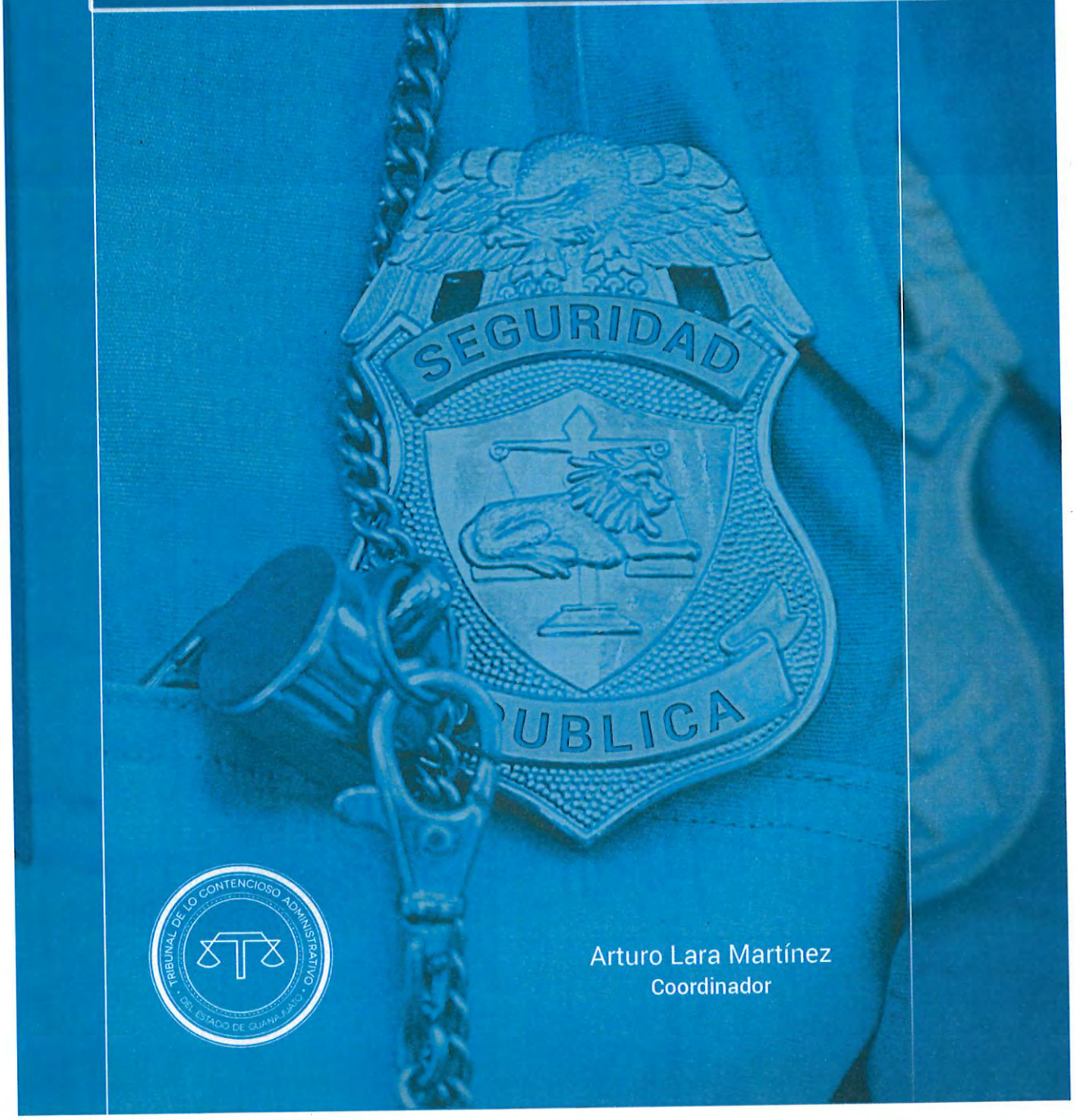


TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Arturo Lara Martínez
Coordinador

# RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DE CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato

Coordinador editorial: Arturo Lara Martínez
Edición: María Teresa González Hernández

# RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DE CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato
México, 2013

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Presidente del Tribunal y Magistrado Propietario de la Segunda Sala

Arturo Lara Martínez
Magistrado Propietario de la Primera Sala

Ariadna Enríquez Van Der Kam
Magistrada Propietaria de la Tercera Sala

José Jorge Pérez Colunga
Magistrado Propietario de la Cuarta Sala

Alejandro Santiago Rivera
Magistrado Supernumerario

Eliseo Hernández Campos
Secretario General de Acuerdos

Primera edición: 7 de noviembre de 2013
DR©2013, Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato
Cantarranas número 6, Zona Centro, C. P. 36000,
Guanajuato, Guanajuato, México. Teléfono 01 473 73 21525
www.tcagto.gob.mx
Impreso y hecho en México
ISBN: 978-607-95882-5-0

CONTENIDO

Prólogo
Arturo LARA MARTÍNEZ ..... 9

CAPÍTULO PRIMERO
EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

Evaluaciones de control de confianza en el Estado de Guanajuato
Rafael ÁLVAREZ VILLEDA ..... 13

CAPÍTULO SEGUNDO
PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

Consecuencias de la aplicación de evaluaciones de control de confianza
María Teresa GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ..... 27

Finalidad de las evaluaciones de control de confianza
María Teresa GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ..... 33

Cuestionamiento del sistema de evaluación y control de confianza
Jorge Alberto ACUÑA DÁVALOS ..... 39

CAPÍTULO TERCERO
RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS MIEMBROS DE CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ángulos primordiales de un servicio civil de carrera
Jorge VARGAS MORGADO ..... 53

Régimen jurídico de los cuerpos de seguridad pública
Daniel MÁRQUEZ GÓMEZ ..... 67

Régimen jurídico laboral de los miembros de seguridad pública
Ma. Carmen MACÍAS VÁZQUEZ ..... 107

La supremacía de la Constitución y la aplicación de la norma que favorezca en todo tiempo a las personas la protección más amplia
Miguel Alejandro LÓPEZ OLVERA ..... 129

El régimen jurídico de los miembros de cuerpos de seguridad pública.
Nuevas perspectivas frente a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011
Jorge Ulises CARMONA TINOCO ..... 153

CAPÍTULO CUARTO
POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Políticas públicas en materia de seguridad pública en el Estado de Guanajuato
José Luis MARTÍNEZ BOCANEGRA ..... 183

Luis Felipe LUNA OBREGÓN ..... 191

Juan RENDÓN LÓPEZ ..... 197

Políticas públicas en materia de seguridad pública en el Estado mexicano
Miguel Ángel CHICO HERRERA ..... 205

Agustín Miguel ALONSO RAYA ..... 213

Roberto GIL ZUARTH ..... 219

Fernando TORRES GRACIANO ..... 225

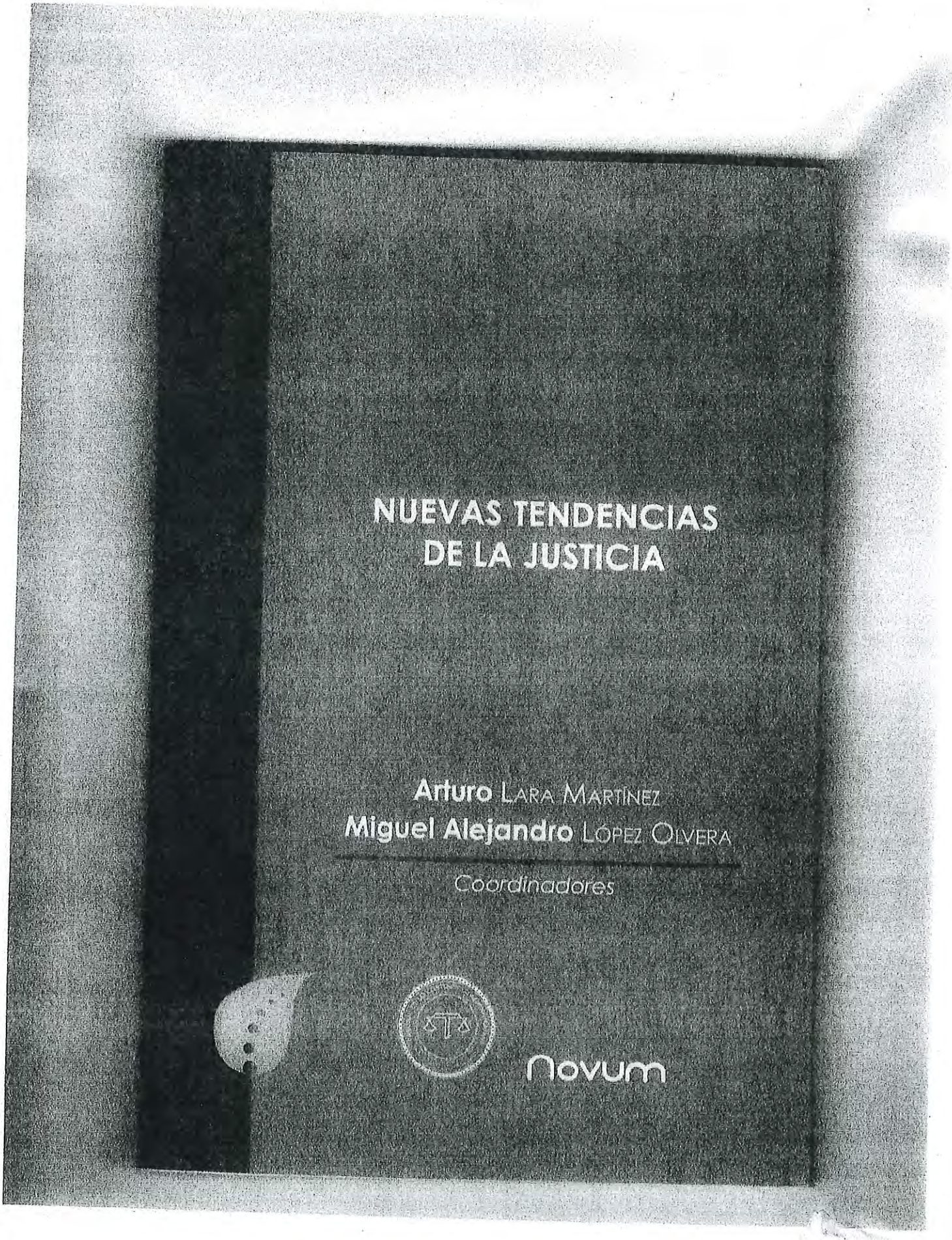
NUEVAS TENDENCIAS
DE LA JUSTICIA
Arturo LARA MARTÍNEZ
Miguel Alejandro LÓPEZ OLVERA
Coordinadores
Novum

Primera edición en Editorial Novum: 2016

© 2016 Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato
Boulevard Zona Centro,
Guanajuato, Guanajuato.
ISBN 978-607-8122-53-0-8
[illegible]

www.tcagto.gob.mx

© 2016 Editorial Liber Iuris Novum, S. de R.L. de C.V.
Calle 7 norte 3029, col. Asturias,
Cuadrante, C.P. 06850,
Distrito Federal, México
ISBN 978-607-8123-20-4
Tel. 5605 7769

www.editorialnovum.com

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad
exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la posición
institucional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo
del Estado de Guanajuato.

Coordinación
Área de Procesos Editoriales y de Comunicación

Diseño de colección: Edith Aguilar Gálvez

Impreso y hecho en México

# Contenido

Presentación 9

Sobre la necesidad de integrar las previsiones de
la democracia participativa adoptadas en la constitución
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a su procedimiento
administrativo. Fortalezas y debilidades del régimen vigente
**Isaac Augusto Damsky** 11

Medios alternos de solución de conflictos en materia contenciosa
administrativa en el estado de Guanajuato
**Arturo Lara Martínez** 39

El Estado contra el Estado. Medios alternativos de solución
de controversias en el ámbito administrativo
**Daniel Márquez** 57

¿La buena administración de justicia como derecho humano?
**Williams Eduardo Valenzuela Villalobos** 79

Medios alternos de solución de conflictos: la eficacia
del juicio contencioso administrativo y la conciliación
como una posible solución
**Sonia Venegas Álvarez** 95

# EXTENSIÓN

## 3.1. CONFERENCIAS IMPARTIDAS

### 3.1.1. NACIONALES

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
a través de la
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
CAMPUS GUANAJUATO
Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

*Otorgan el presente*

# RECONOCIMIENTO

*al*

Mtro. ARTURO LARA MARTÍNEZ

En virtud de haber impartido magistralmente el Décimo Quinto Módulo "Ética", correspondiente al programa académico del

***DIPLOMADO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN BÁSICA EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES, FASE ESPECIALIZADA.***

celebrado el 24 de noviembre de 2010, con un total de 4 horas.

*Se extiende el presente documento, a los 24 veinticuatro días del mes de Noviembre de 2010, en la ciudad de Guanajuato, Gto.*

ATENTAMENTE

*"La Verdad Os Hará Libres"*

**DR. MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA**
Director de la División de Derecho,
Política y Gobierno

**MTRO. JOSÉ CERVANTES HERRERA**
Secretario Académico de la División de Derecho,
Política y Gobierno

**LIC. EDUARDO GARCÍA BARRÓN**
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del
Estado de Guanajuato

# La Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social

## Otorga el presente

# Agradecimiento

A *Mtro. Arturo Lara Martínez*

Por la impartición de la platica:

" Reformas del Articulo 131 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y sus Implicaciones Laborales".

**Luis Alberto Ramírez Valenzuela**
Subsecretario del Trabajo Previsión Social

Guanajuato Gobierno del Estado | Secretaría de Gobierno

Contigo Vamos

Guanajuato, Guanajuato a 13 de enero del 2011.

IRAPUATO
Juntos en movimiento

Ayuntamiento 2009-2012 | gto

**El Juzgado Administrativo Municipal, en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento**

*Otorgan el presente*

# Reconocimiento

Por su participación como ponente a:

## Lic. Arturo Lara Martínez

en el

***"Foro en Justicia Administrativa 2011"***

***Conmemorando el XI Aniversario del Juzgado Administrativo.***

Celebrado en la ciudad de Irapuato, Gto., el día 06 de julio de 2011.

Jorge Estrada Palero
Presidente Municipal

Sandra Baeza
Juez Administrativo

CENTRO
UNIVERSITARIO
de NEGOCIOS
del BAJÍO

Salamanca, Gto., a 1 de diciembre de 2011

A quien corresponda:

El Centro Universitario de Negocios del Bajío, por mi conducto, hace constar y agradecce la participación del C. Lic. Arturo Lara Martinez en la Semana Cultural 2011 de nuestra Institución con la conferencia:

**"Justicia Administrativa"**

Llevada a cabo el pasado *Viernes 28 de Octubre de 2011* a las 18:00 hrs en las Instalaciones del Centro Universitario de Negocios del Bajío, ubicadas en Boulevard Las Reynas #100, del Fraccionamiento Las Reynas de esta ciudad.

Se extiende la presente para los fines que convengan al interesado a los 1 día(s) del mes de diciembre de 2011.

Atentamente

C.P. Miguel López Rodríguez
Director

CENTRO
UNIVERSITARIO
DE NEGOCIOS
DEL BAJÍO
Servicios Escolares

Blvd. Las Reynas 100 - Fracc. Las Reynas C.P. 36720
Tel/Fax: (464) 64 105 78 y (464) 64 102 20 - Salamanca, Gto.
www.cunbajio.edu.mx - informes@cunbajio.edu.mx

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
CAMPUS GUANAJUATO

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

al

*Mtro. Arturo Lara Martínez*

Por su destacada participación como EXPOSITOR dentro del:

## III SEMINARIO DE EXTENSIÓN "REVISTA DE CLÁSICOS"

con el tema: *TEODOSIO LARES*

Se extiende el presente documento a los 27 veintisiete días del mes de Marzo de 2012, en la ciudad de Guanajuato, Gto.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

DRA. TERESITA DE JESÚS RENDÓN HUERTA BARRERA
Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno

MTRO. JOSÉ CERVANTES HERRERA
Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
División de Derecho, Política y Gobierno
Campus Guanajuato

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

al

## Maestro Arturo Lara Martínez

Por su destacada participación como PONENTE en el:

**FORO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y JUICIOS DE AMPARO**

Con el tema: EL IMPACTO DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Guanajuato, Gto., a 14 de agosto de 2012.

«LA VERDAD OS HARÁ LIBRES»

**Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera**
Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno

**Mtro. José Cervantes Herrera**
Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato,
La División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato,
La Asociación Internacional de Derecho Administrativo,
La Asociación Nacional de Derecho Administrativo,
La Facultad de Estudios Superiores de Acatlán y
La Coordinación del Posgrado en Derecho de la UNAM

Otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

a:

## *Mtro. Arturo Lara Martínez*

Por su ponencia dictada en el Segundo Congreso Internacional de Justicia Administrativa, celebrado en el marco del 25 Aniversario de impartición de Justicia Administrativa en el Estado de Guanajuato.

Dr. Jorge Fernández Ruiz
Coordinador del Posgrado en Derecho de la UNAM

Dra. Teresita Rendón Huerta Barrera
Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno de la UG

25 AÑOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mag. José Jorge Pérez Colunga
Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato

Dr. Libardo Rodríguez Rodríguez
Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo

Guanajuato, Gto., México, del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2012

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO

Otorga el presente

# Reconocimiento

Al:

*Mtro. Arturo Lara Martínez*

Por su destacada participación como PONENTE en el

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN**

**LAS REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

*"En el marco del 185 Aniversario de la Carrera del Foro"*

Con el tema: **Referentes constitucionales en materia laboral.**

Guanajuato, Gto., a 29 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

"La Verdad Os Hará Libres"

**Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera**
Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno

**Lic. Antonio González Arroyo**
Director del Departamento de Derecho

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,
La Academia Mexicana de Ciencias y
El Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República
otorgan la presente:

el futuro de la investigación jurídica en México

# CONSTANCIA

al:

## Mtro. Arturo Lara Martínez

Por su participación como ponente en la MESA
*"la investigación jurídica desde la perspectiva de los estudiantes de doctorado"*
Guanajuato, Gto., 30 de mayo 2013

Dr. José Antonio Stephan de la Peña Mena
Coordinador, representante
del Comité Organizador

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Responsable del Foro y
Rector del Campus Guanajuato

## 3.1.2. INTERNACIONALES

Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.

**MAGDO. ARTURO LARA MARTÍNEZ**
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**
**P R E S E N T E.-**

*Morelia, Michoacán, junio de 2015.*

***Estimado Magistrado:***

*A través del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, asimismo me permito invitarle a participar en los eventos académicos que se llevarán del 10 al 12 de agosto de la presente anualidad, en el Instituto Metropolitano de Policía en Buenos Aires Argentina,* ***así como con una disertación de su parte*** *en el Primer Coloquio Binacional Mexicano-Argentino en derecho administrativo con el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Argentina, el Centro de Capacitación "Ricardo Núñez" y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a celebrarse en la Provincia de Córdoba, Argentina, ello posibilita nuestro crecimiento académico y sería una gran distinción poder contar con su participación en el Coloquio y en las mesas de debate.*

*Cabe hacer mención que existe la posibilidad de que el Dr. Agustín Gordillo pueda participar en dicho intercambio con una conferencia magistral; los ejes temáticos propuestos son:*

*1.- Acciones de clase o colectivas*

*2.- Medios Alternativos de Solución de Controversias en el Contencioso Administrativo*

*3.- Derechos Humanos y Tratados Internacionales en el Derecho Administrativo (Medidas Cuatelares)*

*4- Ejecución de Sentencias. Praxis sobre medidas de ejecución de Sentencias Propuestas*

*5.- Contratación Pública*

*Esperando contar con su participación, quedo a sus órdenes.*

*A t e n t a m e n t e*

***Dr. Sergio Flores Navarro***
***Presidente de la Comisión de Intercambio Académico Nacional e Internacional de la AMTCAEUM, A.C.***

# Universidad de la Sabana

## Doctorado Interinstitucional en Derecho

Otorgan el presente

# *Reconocimiento*

Al

## Mtro. Arturo Lara Martínez

Por su participación como Ponente en la Mesa Temática no. 4 Derecho Penal y Seguridad del Estado, con el tema "El régimen jurídico de los cuerpos de seguridad pública en México", en el Coloquio Internacional de Investigación en Derecho, celebrado los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2011 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Dra. Irina Gracela Cervantes Bravo
Secretaria Técnica del Doctorado Interinstitucional en Derecho

C.P. Juan López Salazar
Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit

Dr. Álvaro Mendoza Ramírez
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana

Dra. Lina Marcela Escobar Martínez
Directora del Programa de Derecho de la Universidad de la Sabana

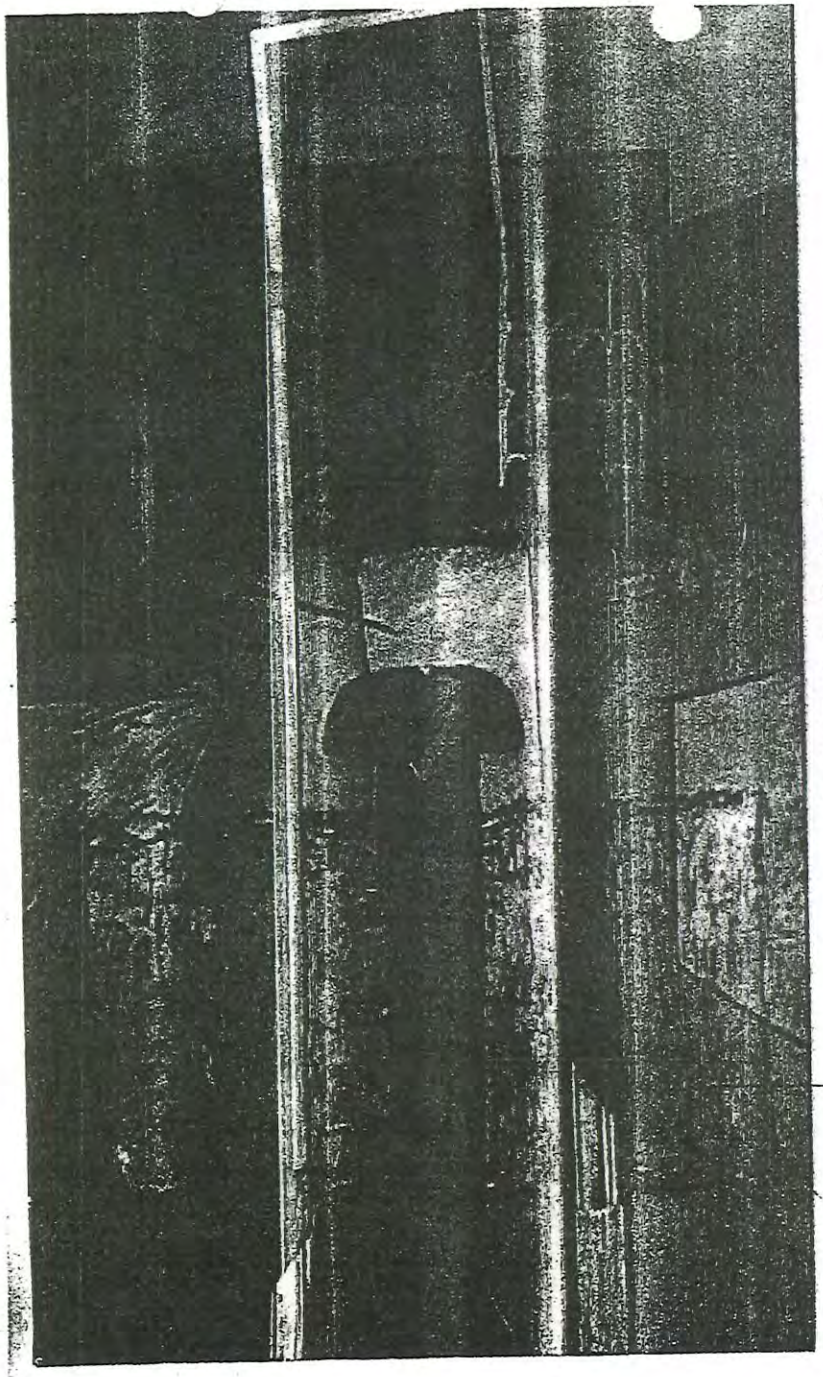

# *Declaração*

DECLARAMOS que **ARTURO LARA MARTÍNEZ** apresentou trabalho intitulado **"LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO EN MÉXICO Y SU IMPACTO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA"**, no II Seminário Internacional de Investigação em Direito e no III Congresso Internacional Jurisdição, Constituição e Democracia – Homenagem ao Professor Ovídio Araújo Baptista Da Silva, realizados nos dias 26, 27 e 28 de novembro de 2012, no Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade do Vale do Rio dos Sinos, com duração de 15 horas.

Prof. Dra. ~~Jânia~~ Maria Lopes Saldanha
coordenadora

Prof. Dr. Jose Luis Bolzan de Morais
coordenador

Prof. Dra. Taysa Schiocchet
coordenadora

UNISINOS

CAPES

CNJ CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA

# In Appreciation for your Service

*To our Externship Program by Preparing and Presenting at our Morning Seminar Series on the topic of Function and Organization of the Tribunal de lo Contencioso Administrativo.*

## Dr. Arturo Lara Martinez

*is awarded this certificate by Southwestern Law School, Texas Tech University School of Law, University of New Mexico School of Law, y la Universidad de Guanajuato. Given on this, the 28th day of June, 2016.*

Associate Dean for International Programs
Walter and Anne Huffman Professor of Law
Summer Law Program Director

Professor of Law
Universidad de Guanajuato
Externship Co-Director

100 YEARS 1911 2011

SOUTHWESTERN LAW SCHOOL
Los Angeles, California • www.swlaw.edu

TEXAS TECH UNIVERSITY

UNM SCHOOL OF LAW

Universidad de Guanajuato

## 3.2. INTEGRANTE DE ÓRGANOS COLEGIADOS

# El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México

Fundado en 1760

en atención a que el Señor (a) Mtro. Arturo Lara Martínez reúne los requisitos exigidos por los Estatutos, le extiende el presente diploma que le habilita como miembro de número.

México, 5 de Marzo de 2010

El Presidente

Dr. Oscar Cruz Barney

El Secretario

Lic. Rodolfo A. Téllez Gutiérrez

AMDA
Asociación Mexicana de Derecho Administrativo

El presente

# Diploma

acredita a

A: ARTURO LARA MARTÍNEZ

como

ASOCIADO ORDINARIO

DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

México, septiembre 1, 2012

José René Olivos Campos
Presidente

BMA

# La Barra Mexicana,
# Colegio de Abogados, A. C.

Certifica que el Lic.

## Arturo Lara Martínez

es miembro de esta institución
con los derechos y deberes que establecen
sus estatutos sociales.
Para constancia se expide el presente

## Diploma

México, D. F. a los 25 días del mes de febrero de 2016.

Presidente

Lic. Ricardo Ríos Ferrer

Secretario

Lic. Rodrigo Zamora Etcharren

# Asociación Internacional de Derecho Administrativo

Profesor
**Arturo LARA MARTINEZ**
México

Distinguido profesor:

Tengo el honor de comunicar a usted que en la Asamblea General de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo – AIDA, realizada en la ciudad de Guanajuato (México) el 1º de septiembre del presente año 2012, dentro del marco del II Congreso Internacional de Justicia Contenciosa Administrativa y Conmemoración de 25 años de Justicia Administrativa en el Estado de Guanajuato, los miembros de la Asociación, teniendo en cuenta su trayectoria académica, aprobaron su ingreso como miembro de la misma, decisión por la cual le expreso mi felicitación y complacencia.

Con la seguridad de que su colaboración en las actividades de la Asociación será fundamental para el cumplimiento de nuestros objetivos, le hago llegar un cordial saludo de bienvenida,

**Libardo RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Presidente

# 4. MANEJO DE LENGUAS EXTRANJERAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS
COORDINACION DE EVALUACION Y CERTIFICACION
CONSTANCIA DE COMPRENSION DE LECTURA
TRADUCCION No. 793

Lic. Balfred Santaella Hinojosa
Jefe de la Unidad Académica del Posgrado
de esta Universidad.
P r e s e n t e

La presente sirve para hacer constar que:

**LARA MARTINEZ ARTURO**

Número de cuenta/R.F.C.: [redacted]
Area de estudio: DERECHO
en el/la Facultad de Derecho

ha presentado satisfactoriamente el examen de **TRADUCCION** de la lengua **ITALIANA**, por lo que se extiende esta constancia para los fines correspondientes, y tendrá una vigencia de 5 años. La presente constancia **NO** podrá equipararse con un certificado de capacidades docentes.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, a 8 de septiembre de 2008
EL SECRETARIO GENERAL

Lic. Israel Rubén Garciadiego Ramos.

LA COORDINADORA

Mtra. Alma Ortiz Provenzal.

c.c.p. Posgrado de Facultad de Derecho.-Presente
c.c.p. el(la) interesado(a).-Presente

RGR/AOP'mog

# INSTITUTIONAL TEST SCORE RECORD

Name of Institution: UNAM CELE CU

Name: LARA MARTINEZ ARTURO

Student Number:

DOB: / / Sex: M Degree: N

Times Taken TOEFL: 0

Native Country: MEXICO

Native Language: SPANISH

| Scaled Scores: | | Test Date: 2/19/2008 |
|---|---|---|
| Listening Comprehension | 55 | Form: TOEFL |
| Structure & Written Expression | 46 | |
| Reading Comprehension | 50 | |
| Total Score | 503 | |

ETS TOEFL ITP

INSTITUTIONAL TESTING PROGRAM
Student's File Copy
Do Not Copy

*The face of this document has a security background. The back contains a watermark. Hold at an angle to view.*

The tests offered under the TOEFL Institutional Testing Program (ITP) are intended for use by the administering educational institution only. Under this program, scores are reported to the institution administering the test and cannot be transferred to other institutions. **If candidates need TOEFL scores for admission to universities and colleges, they must take the TOEFL test.**

**NOT A TOEFL SCORE REPORT**

This ITP score record is NOT to be used to fulfill entrance requirements to universities. It is for the administering institution only.

Copyright © 2004 by Educational Testing Service.

00379-16573 • FB67R200 • Printed in U.S.A. I.N. 999998

gto
orgullo y compromiso de todos

Procuraduría General de Justicia

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
ATENCIÓN Y SERVICIOS
MÓDULO DE CONSTANCIAS DE ANTECEDENTES PENALES Y REVISIÓN VEHICULAR
GUANAJUATO

# PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
## CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

NOMBRE: **LARA** (PATERNO) **MARTINEZ** (MATERNO) **ARTURO** (NOMBRE(S))

DIRECCIÓN: [redacted] (CALLE) [redacted] (NUMERO) [redacted] (COLONIA)

CIUDAD: **GUANAJUATO** ESTADO: **GUANAJUATO**

OCUPACION O PROFESIÓN: **MAGISTRADO** EDAD: **42**

ORIGINARIO DE [redacted] ESTADO CIVIL: [redacted]

NOMBRE DEL CÓNYUGE:

NOMBRE DEL PADRE: **ARTURO LARA LOPEZ**

NOMBRE DE LA MADRE: **CAROLINA MARTINEZ URIBE**

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, de quien aparece fotografía debidamente cancelada en el margen superior derecho y huella dactilar en el margen inferior izquierdo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción IV inciso "e" y 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato; así como en lo previsto en el acuerdo 1/2014, por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato; y en el acuerdo 3/2015 por virtud del cual se determina el Área y Personal encargados de la expedición de Constancias de Antecedentes Penales y de Revisión Vehicular, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet http://portal.pgjguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

**A t e n t a m e n t e.**

**2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
**2017. Año de la Innovación, la Ciencia y la Educación Superior.**

**Coordinación del Centro de Atención y Servicio**
**GUANAJUATO, Guanajuato a 27 de NOVIEMBRE de 2017**

[redacted]
HUELLA PULGAR DERECHO

ING. VICTOR MANUEL BARAJAS LOPEZ
COORDINADOR DE PROYECTOS

LNqyzGzGanQ

**No. Folio:** 223385/2017

**Recibo:** 201843117112410152

1cd0877feee1349ef52a20aec24aa51c61b61a0017bc5371a6e1c7e1bc87baebd0efa0c5e73c01f1a34002cb3b710857cb81cb0234ba124b60488d9cb37fd0e97b9e8464657137623ecdae50ad293b92d05676266f37a62281279c4d2097d1b67e5b3071c0d82cf92a5e4d57f6a4493c1912e51c52b9dbad50f46e1393c71a92bebb97f2c6a776299dd048e704abfef0a864b222b0243e9d425bcba5515005275999e362073e13c4f4eacb8593335d9899d9fd1e8af60bab04f0dad49a80f9eb

**«Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**IV.** Tener título de licenciado en derecho, abogado o su equivalente académico y contar con cinco años de ejercicio profesional en materia administrativa o fiscal; y [...] »

- **<u>Documentación que se adjunta para acreditar el cumplimiento a esta fracción</u>**:

a) Copia certificada del título de Licenciado en Derecho.
b) Copia certificada de cédula personal con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de licenciatura en Derecho.
c) Hoja de servicios expedida por la Coordinación de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
d) Copia certificada del nombramiento como Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

# Lic. Arturo Lara Martínez

Presente

amento con los artículos 63, fracción XXI, último párrafo de la Constitución
ara el Estado de Guanajuato, 5, 7 y 8 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo
o Administrativo del Estado de Guanajuato, este Órgano Colegiado ha tenido
a bien otorgarle el nombramiento como:

## Magistrado Propietario
## Tribunal de lo Contencioso Administrativo

COTEJADO

# La Universidad de Guanajuato

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

*Otorga a*

**Arturo Lara Martínez**

*el título de*

**Licenciado en Derecho**

*en atención a que ha realizado los estudios en la Facultad de Derecho conforme a los planes autorizados por el H. Consejo Universitario y haber sido aprobado por*

**Unanimidad de Votos**

*en el examen de titulación que sustentó el día diez del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, según consta en las actas correspondientes.*

*Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los diez días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y nueve.*

*El Secretario General*

*Joel Arredondo García*

*La Rectora*

*Silvia Alvarez Barineliere*

LIC. ANTONIO RUIZ LAHUZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 6 GUANAJUATO, GTO.

COTEJADO

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUANAJUATO

En esta fecha, a Fojas 71 del Tomo CXIV del libro respectivo que se lleva en la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Gobierno se registró el presente Título.

Guanajuato, Gto., 29 de Julio de 1999

EL JEFE DE DEPARTAMENTO "A"

Lic. Claudia Magdalena Aviña Bueno

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 126
del libro A340
de Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos
bajo el número 8
cédula No. 03402257
México, D. F. a 12 de OCTUBRE de 2001

EL REGISTRADOR

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

LIC. ANTONIO RUIZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUBLICA No. 6 GUANAJUATO

EL SUSCRITO LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, ----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTAN DE 1 UNO, FOJA UTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL CON EL QUE COMPULSÉ Y COTEJÉ, QUE CORRESPONDE A UN TITULO DE LICENCIADO DERECHO, EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, A FAVOR DE ARTURO LARA MARTINEZ, MISMOS QUE TENGO A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITO.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL LICENCIADO ARTURO LARA MARTINEZ, ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.--

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 21, VEINTIÚN, DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2009 DOS MIL NUEVE.- DOY FE.----------

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA 700522 4C7

CÉDULA 3402257

SEP

México D.F. 17 de Julio del 2001

FIRMA DEL TITULAR

LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14 GUANAJUATO, GTO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3402257

EN VIRTUD DE QUE

ARTURO
LARA
MARTÍNEZ

CURP: [redacted]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

*EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA*

***CÉDULA***

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN**

**DERECHO**

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COTEJADO

**EL QUE SUSCRIBE NOTARIO GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 14 CATORCE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NÚMERO 62 SESENTA Y DOS DE ESTA CAPITAL.----------**

**C E R T I F I C A: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA; DE DONDE LA COTEJE DEBIDAMENTE, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA; ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD NÚMERO AN00180827-A-N-CERO-CERO-UNO-OCHO-CERO-OCHO-DOS-SIETE; ASENTANDO LA----------**

**PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 27 VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.----------**

**EL NOTARIO PÚBLICO NO. 14.**

**LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN.**
**RUDG-420117-CF3.**

LIC. GABRIEL R. SANTOSCOY DOMENZAIN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 14 GUANAJUATO, GTO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

## Hoja de servicios

A quien corresponda:

Se hace constar por medio de la presente que, en los archivos que obran en esté Tribunal, existe antecedentes de que el Dr. Arturo Lara Martínez, con R.F.C. [redacted] ha prestado sus servicios para el Gobierno del Estado y para éste Tribunal durante los periodos que a continuación se mencionan:

| | Año | Mes | Días |
|---|---|---|---|
| Ingresó el 17 de septiembre de 1996, como Representante de la Junta en la Dirección del Trabajo y Previsión Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno y causó baja por renuncia el 16 de octubre de 1999, como Secretario de SJA, con la misma adscripción. | 03 | 00 | 29 |
| Ingresó el 18 de octubre de 1999, como Secretario de Estudio y Cuenta, dependiente del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato y causó baja por renuncia el 20 de enero del 2010, con el mismo cargo y adscripción. | 10 | 03 | 02 |
| Reingresó al Tribunal el 16 de diciembre del 2010, como Magistrado del T.C.A. y a la fecha sigue prestando sus servicios con la misma categoría y adscripción en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. | 06 | 11 | 11 |
| **PERIODO EFECTIVO DE LABORES** | 20 | 03 | 13 |

Atentamente

Guanajuato, Gto. a 27 de noviembre del 2017.

L.C.I. Diana Alejandra Dardón Márquez
Coordinadora de Recursos Humanos del T.J.A.

EL SUSCRITO LICENCIADO ANTONIO RUIZ LANUZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, ----------

----------C E R T I F I C A----------

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 UNA, FOJA UTIL, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL DE DONDE PROCEDE CON LA QUE COMPULSÉ Y COTEJÉ, QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AL LICENCIADO ARTURO LARA MARTÍNEZ, EN FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2010 DOS MIL DIEZ, MISMO QUE TENGO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL LICENCIADO ARTURO LARA MARTÍNEZ, ADHIRIENDO EL HOLOGRAMA DE SEGURIDAD ESTABLECIDO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO.--

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 24, VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2011 DOS MIL ONCE.- DOY FE.----------

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 SEIS
RULA 700522 4C7

LIC. ANTONIO RUIZ LANUZA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA PUBLICA No. 6 GUANAJUATO, GTO.

Guanajuato
GOBIERNO DEL ESTADO

AC016522

**«Artículo 13.** Para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se requiere:

**V.** No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.»

- **<u>Documentación que se adjunta para acreditar el cumplimiento a esta fracción</u>**:

a) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad.

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Por este conducto y sabedor de las penas en que se incurre por declarar falsamente ante autoridades en los términos del artículo 253 del Código Penal del Estado de Guanajuato, declaro bajo protesta de decir verdad:

a) Que no soy ni he sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, en ningún tiempo;

b) Que no soy ni he sido candidato a puesto de elección popular, en ningún tiempo; y

c) Que no soy ni he sido ministro de ningún culto religioso, en ningún tiempo.

Guanajuato, Guanajuato, a 27 de noviembre de 2017.

Protesto lo necesario.

Arturo Lara Martínez.